

REPÚBLICA ARGENTINA

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO SESIÓN TELEMÁTICA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Período 17 - Acta N° 25
17 de septiembre de 2020

Presidencia de la sesión:
Doctor Eduardo Awad

CONSEJEROS TITULARES

EDUARDO DANIEL AWAD
SILVIA S. CARQUEIJEDA ROMÁN
DANIEL ANDRÉS LIPOVETZKY
MARTIN ÁLVARO AGUIRRE
MARCOS DANIEL ALI
JULIO ARGENTINO DECOUD
MARINA MERCEDES IAMURRI
CARINA MARCELA COLLEDANI
ÁNGELES MARTÍNEZ
CARMEN VIRGINIA BADINO
DIEGO MARTÍN DEDEU
ALEJANDRA PERRUPATO
MARÍA DEL CARMEN BESTEIRO
JOSÉ LUIS GIUDICE
MARIA INÉS FADEL

CONSEJEROS SUPLENTE

LEANDRO ROGELIO ROMERO
GRACIELA RIZZO
CARLOS ANÍBAL AMESTOY
M. GABRIELA VAN MARREWIK
DIEGO SEBASTIÁN MARÍAS
MARÍA ROSARIO GIUDICE
JULIO SCHLOSSER
MARÍA YACONIS
GONZALO JAVIER RAPOSO
MARCELA A. HERNÁNDEZ
PABLO MORET
EUGENIO DANIEL STASEVICH
MARÍA CRISTINA SALGADO
PEDRO PABLO PUSINERI

ÍNDICE

Asistencia a la sesión.....	3
Punto 1 del Orden del Día. Validez de la sesión. Consideración del acta de fecha 13 de agosto de 2020.	4
Salutación por el año nuevo judío.....	4
Punto 2 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.....	4
Punto 3 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Nación.....	6
Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.	6
Asistencia a la sesión (Continuación.)	8
Punto 5 del Orden del Día. Informe de asuntos legislativos.....	8
Punto 6.1 del Orden del Día. Expte. N°584.936 - Cisneros Argañaraz, Laura (T°115 F°22) y Poma Raúl (T°35 F°603) s/ solicitan intervención CPACF.....	12
Punto 6.2 del Orden del Día. Expte. N°584.925 - Bakay Carlos Luis (T°112 F°569) s/ solicita intervención CPACF.....	13
Punto 6.3 del Orden del Día. Expte. N°584.923 - Saco Ricardo (T°43 F°861) s/ solicita intervención CPACF.	14
Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. N°584.910 - Domínguez, Osmar Sergio (T°49 F°467) s/ solicita intervención CPACF.....	15
Punto 6.5 del Orden del Día. Expte. N°584.935 - Casiragui, Federico (T°93 F°754) s/ solicita intervención CPACF.....	19
Punto 6.6 del Orden del Día. Expte. N°584.924 - Martinez, Sandra (T°105 F°881) s/ solicita intervención CPACF.....	19
Punto 6.7 del Orden del Día. Expte. N° 584.927 - Spinacci, Bibiana (T°45 F°859) s/ solicita intervención CPACF.....	20
Punto 6.8 del Orden del Día. Expte. N°584.932 - FAPLA s/ solicita auspicio Institucional.	20
Punto 6.9 del Orden del Día. International Bar Association (IBA) s/ renovación membresía anual.....	21
Punto 6.10 del Orden del Día. Expte. N°584.932 - Tribunal de Disciplina y Unidades de Instrucción y Defensoría s/ solicitan modificación arts. 9 y 13 del Reglamento de Procedimiento para el Tribunal de Disciplina.	21
Punto 6.11 del Orden del Día. Expte. N° 574.576 - Licitación Pública N°3/2019 "Provisión e Instalación Sistemas CCTV IP en Sedes CPACF".....	23
Punto 6.12 del Orden del Día. Instalación Barreras Sanitarias en áreas de atención Sede Corrientes 1441.	23
Punto 6.13 del Orden del Día. Extensión de Contrato Tareas de Programación y Mantenimiento Aplicativo de Cálculo de Montos e Intereses para Matriculados Página Web (Prestador: Interamericana Sistemas S.A.).....	23
Punto 6.14 del Orden del Día. Extensión de Contratos de Prestadores Externos.	24
Punto 6.15 del Orden del Día. Extensión de Contrato Tareas de Programación y Mantenimiento Página Web (Prestador: Interamericana Sistemas S.A.).....	26
Punto 6.16 del Orden del Día. Extensión de Contrato Servicio de Bases de Jurisprudencia, Doctrina y Legislación para Matriculados (Prestador: Ut Supra Data SS UD S.A.).....	26
Punto 5 del Orden del Día. Informe sobre asuntos legislativos. (Continuación.)	26
Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento.	27
Punto 7.1 del Orden del Día. Cese de suspensiones artículo 53 ley 23.187.	27
Punto 7.2 del Orden del Día. Licencia de vocal suplente de la Sala II del Tribunal de Disciplina.	27
Puntos 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.....	27
Punto 9 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Posgrado.	27
Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Mediación.	27
Punto 11 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.....	27
Punto 12 del Orden del Día. Informe de Tesorería.....	27
Punto 13 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.....	27
Punto 14 del Orden del Día. Informe y proyectos de Presidencia.....	32

- *En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a las 17:36 del jueves 17 de septiembre de 2020 da comienzo la sexta sesión telemática del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal en virtud del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el PEN, por decreto 297/20 y sus respectivas prórrogas.*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Buenas tardes, colegas.

Vamos a dar inicio a esta sesión del Consejo Directivo del Colegio Público de Abogados, correspondiente al día 17 de septiembre de 2020 por vía Zoom, dándole la palabra al doctor Martín Aguirre.

Asistencia a la sesión

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Adelante, doctor Aguirre.

Dr. Aguirre.- Buenas tardes.

Vamos a tomar asistencia nominal a los consejeros ingresados a la sesión. Va a tomar asistencia el doctor Alí.

Dr. Alí.- Buenas tardes a todos.

Awad, Eduardo Daniel.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Presente.

Dr. Alí.- Carqueijeda Román, Silvia.

Dra. Carqueijeda Román.- Presente.

Dr. Alí.- Aguirre, Martín Álvaro.

Dr. Aguirre.- Presente.

Dr. Alí.- Alí, presente.

Decoud, Julio.

Dr. Decoud.- Presente.

Dr. Alí.- Iamurri, Marina.

Dra. Iamurri.- Presente.

Dr. Alí.- Colledani, Carina.

Dra. Colledani.- Presente.

Dr. Alí.- Martínez, Ángeles.

Dra. Martínez.- Presente.

Dr. Alí.- Dedeu, Diego.

Dr. Dedeu.- Presente.

Dr. Alí.- Badino, Carmen.

Perrupato, Alejandra Elena.

Dra. Perrupato.- Presente.

Dr. Alí.- Besteiro, María del Carmen.

Dra. Besteiro.- Presente.

Dr. Alí.- Giudice, José Luis.

Fadel, María Inés.

Romero, Leandro Rogelio.

Dr. Romero.- Presente.

Dr. Alí.- Rizzo, Graciela.

Dra. Carqueijeda Román.- Estás muteada.

Dr. Alí.- Rizzo, Graciela, tenés muteado el micrófono.

Dra. Carqueijeda Román.- Se “cayó”.

Dr. Alí.- Amestoy, Carlos Aníbal, no está.

Van Marrewijk, María Gabriela.

Dra. Van Marrewijk.- Presente.

Dr. Alí.- Marías, Diego Sebastián.

Giudice, María Rosario.

Schlosser, Julio.

Dr. Schlosser.- Presente.

Dr. Alí.- Yaconis, María del Carmen.

Dra. Yaconis.- Presente.

Dr. Alí.- Raposo, Gonzalo Javier.

Dr. Raposo.- Presente.

Dr. Alí.- Hernández, Marcela.

Dra. Hernández.- Presente.

Dr. Alí.- Moret, Pablo.

Dr. Moret.- Presente.

Dr. Alí.- Stasevich, Eugenio Daniel.

Salgado, María Cristina.

Y Pusineri, Pedro Pablo.

Estamos, doctor Awad.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Gracias, doctor Alí.

Punto 1 del Orden del Día. Validez de la sesión. Consideración del acta de fecha 13 de agosto de 2020.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Vamos a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

Salutación por el año nuevo judío

Dr. Aguirre.- Como mañana se celebra –con la aparición de la primera estrella– en la comunidad judía el año nuevo Rosh Hashaná 5781, queremos hacerles llegar nuestros mejores deseos de paz, salud y trabajo, Shaná Tová. Esta es una salutación por el año nuevo judío que celebrarán mañana con la salida de la primera estrella.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Muy bien.

Punto 2 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Dr. Aguirre.- Informa el doctor Erbes.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Doctor Erbes, adelante.

Dr. Erbes.- Buenas tardes a todos.

Voy a informar, de parte de la consejera Anabella Hers Cabral, tres cuestiones.

La primera, como ya está cargada en la página del Colegio Público, la nueva UMA es de 4.264 pesos.

El segundo tema es el siguiente. Ustedes saben que, en la unidad de la consejera, hay un programa que tiene que ver con políticas penitenciarias. En ese marco, que se viene colaborando con todo lo que tenga que ver con el sistema carcelario en el ámbito de la Ciudad. Como ustedes saben, hay un convenio con el Servicio Penitenciario Federal a los fines que todos los internos de la Ciudad sean trasladados a ese servicio.

En ese marco, a través de la Escuela de Posgrado del Colegio Público, se firmó un convenio con la Facultad de Belgrano a los fines de dictar la diplomatura en Derecho Parlamentario. La misma fue iniciada el día martes pasado habiendo tenido una concurrencia de más de cien personas que participaron de la diplomatura. Quiero informar que ha sido un éxito la diplomatura, con una concurrencia muy masiva, porque participan abogados de la matrícula, gente que tiene que ver con el servicio, gente que trabaja dentro del servicio; no solamente abogados, sino de otras especialidades.

Dr. Raposo.- Doctor Erbes.

Dr. Erbes.- Sí, doctor.

Dr. Raposo.- Derecho Penitenciario, no parlamentario; quería corregir el error.

Dr. Erbes.- ¿Dije parlamentario?, perdón, Derecho Penitenciario. Me quedo con el Congreso, siempre. Derecho Penitenciario.

En ese marco, muchos de los docentes trabajan en el servicio, o sea que son especialistas en la materia, así que ha tenido una excelente concurrencia. De esa forma, también, a través de la unidad se viene colaborando con los servicios penitenciarios. Como ustedes saben el Colegio Público viene colaborando con materiales –que ha sido aprobado en este Consejo Directivo– a través de las camionetas que funcionan en el servicio de Ezeiza, en Marcos Paz que fue donada el año pasado –también aprobado por este Consejo–, los distintos materiales y las obras que se han hecho en el complejo de Ezeiza; todo esto en beneficio del ejercicio profesional de los que ejercen Derecho Penal respecto de lo que tiene que ver con los detenidos. O sea, desde este marco el Colegio Público viene colaborando con los servicios penitenciarios.

Y, finalmente, el último plenario del Consejo de la Magistratura aprobó un protocolo de teletrabajo en el marco del COVID-19 –sin perjuicio de la ley de teletrabajo a nacional–, aplicable mientras dure la pandemia.

Esos son los tres temas que tenía para informar de parte de la consejera.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- ¿No hay ninguna pregunta para el doctor Erbes? Ninguna.

Gracias, Horacio.

Dr. Erbes.- De nada, presidente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Adelante. Micrófono.

Dra. Carqueijeda Román.- Estás muteado, Martín.

Dr. Aguirre.- Muchas gracias.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Acuérdense de abrir el micrófono antes de hablar, así no tenemos que decirle a cada uno: “abrí el micrófono” y todo eso. Tengámoslo presente.

Dr. Aguirre.- Perfecto.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Dale, Martín, querido.

Punto 3 del Orden del Día. Informe del consejero de la Magistratura de la Nación.

Dr. Aguirre.- No recibimos ningún informe.

Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.

Dr. Aguirre.- Informa el doctor Romero.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Adelante, doctor Romero.

Dr. Romero.- Buenas tardes, señor presidente, buenas tardes, señores consejeros.
Informe para la sesión del día de la fecha.

El punto primero. Coordinación de Actividades Académicas sobre actividades realizadas. Se informa el total de las actividades realizadas a través de la plataforma Zoom a partir del 24 de abril de 2020, cantidad de inscriptos totales y las actividades proyectadas. Vamos por 20.047 inscriptos.

En el punto segundo. Coordinación de actividades académicas sobre el detalle de actividades académicas realizadas para matriculados. Se pone en conocimiento de este Consejo el detalle de la oferta de actividades académicas realizadas a través de la plataforma Zoom a partir del 12 de agosto de 2020.

Y en el punto tercero, la Coordinación de Actividades Académicas sobre la oferta de actividades académicas proyectadas para matriculados. Se pone en conocimiento el detalle de la oferta de actividades académicas proyectadas con inscripción habilitada para el futuro. Hemos circularizado, también, el detalle de estas actividades.

Señor presidente, no tengo más nada que informar, quedo a disposición de los señores consejeros.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Muchas gracias, doctor Romero.

Dr. Dedeu.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Adelante, Diego.

Dr. Dedeu.- Buenas tardes a todos, aprovecho para saludarlos.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Buenas tardes.

Dr. Dedeu.- La verdad que me pareció muy importante el informe que presentó la Coordinación de Institutos.

Voy a pedir dos cosas, si es posible, yo sé que van a empezar a odiarme en este momento, sobre todo el pobre Juan Manuel, pero estaría bueno que nos informaran, además del número de inscriptos, los miembros que participaron efectivamente de esas actividades.

Dr. Romero.- Sí, Diego...

Dr. Dedeu.- Para la próxima.

Dr. Romero.- Ese es un tema que nosotros venimos viendo, pero es prácticamente imposible, porque hay gente que ingresa, pero algunos ingresan con otro nombre. Por eso es que a nosotros se nos hace difícil dar certificados, porque la gente entra con un avatar, con otro nombre y después se va o pone la pantalla en negro, la deja sin imagen y se va. Podés informar los inscriptos, pero si la persona está presencialmente o no en la actividad no lo sabés.

La persona que trabaja con nosotros está viendo quienes estamos, pero es una persona y, tal vez, hay cien inscriptos y no tenemos forma de controlar si la gente está o no está realmente.

Yo te puedo decir los que se inscriben. La plataforma Zoom no permite saber si la persona estuvo presente durante toda la actividad.

Dr. Dedeu.- No, presente, no, pero sí te da los números..., digamos, las personas que están participando de la actividad, que no son el número de inscriptos. Por eso te digo: el número de inscriptos son los que se anotan, pero después, los que están en la plataforma...

Dr. Romero.- Es lo mismo.

Dr. Dedeu.- Ah, ¿es lo mismo? Ahí parecía que eran los inscriptos, pero no los que estaban...

Dr. Romero.- No, no. Ponemos los inscriptos que entraron.

Dr. Dedeu.- Es una cuestión semántica.

Dr. Romero.- Te lo digo, porque ya van varios matriculados que preguntan y para nosotros, como Colegio, certificar que una persona estuvo durante toda la actividad es prácticamente imposible.

Dr. Dedeu.- Sí, correcto.

Dr. Romero.- No tenés modo de saber si el colega estuvo frente a la computadora durante todo el tiempo de la actividad. Cuando dice inscriptos, es inscriptos que participaron de la actividad.

Dr. Dedeu.- Que participaron. Perfecto. Entonces, lo dejamos aclarado, porque si no pareciera que hay muchos inscriptos que después no participan; sino que son inscriptos que sí están participando.

Dr. Romero.- No, no, no. Son los inscriptos que entraron a la actividad.

Dr. Dedeu.- Perfecto.

Dr. Romero.- Ahora, si estuvieron en la actividad o no, yo no tengo...

Dr. Dedeu.- Eso está claro.

Dr. Romero.- Me es prácticamente imposible.

Dr. Dedeu.- El otro punto que quería preguntar es que hay una de las actividades que está planteada por el Instituto de Derecho del Consumidor. Entiendo que va a ir el doctor Barreiro, me gustaría saber si es posible estar en el mismo, como autoridad.

Dr. Romero.- Sí, no hay ningún problema. Eso, Diego, lo hablas con Juan. No hay ningún problema.

Dr. Dedeu.- Bueno, yo lo pongo a consideración de ustedes.

Dr. Romero.- Sí.

Dr. Dedeu.- Nada más, gracias.

Dr. Romero.- Yo le digo después a Juan Manuel Devey, o le decís vos que te inscriba.

Dr. Dedeu.- No hay problema. Listo, nada más que para eso.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Muchas gracias.

Martín Aguirre.

Dr. Aguirre.- Muchísimas gracias.

Asistencia a la sesión (Continuación.)

Dra. Fadel.- Perdón. ¿Puedo hacer una pequeña intervención?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Sí.

Dra. Fadel.- Estoy presente. No quería interrumpir hasta ahora, que todos estaban hablando. No sé en qué momento me puedo incorporar.

Dr. Alí.- Para dejar constancia en el acta se incorporaron después la doctora Fadel, el doctor Pusineri y la doctora Badino.

¿Alguno más que no esté viendo? No. Dejemos constancia de eso.

Dra. Fadel.- Gracias.

Dra. Carqueijeda Román.- Y, para ejemplificar, Pusineri no estaba recién frente a la pantalla y estaba su foto, entonces, es imposible saber si las personas están todo el tiempo en una conferencia.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Bueno. Aguirre.

Dr. Pusineri.- Muchas gracias, doctora.

Escuché toda la exposición del doctor Diego Dedeu y escuché la respuesta que le dieron. Escuché todo. Pasa que a veces uno pone en la pantalla la foto para que no parezca...

Dra. Carqueijeda Román.- ¿Usted lo dice porque la foto es más presentable que su actualidad? Ponga una fotito del perro, que sabe que lo queremos.

Continúe, Aguirre.

Dr. Pusineri.- Yo soy el mismo en corbata y en remera, en Buenos Aires y acá en Manzanares.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Doctor Aguirre.

Dr. Pusineri.- Muchas gracias, doctora.

Punto 5 del Orden del Día. Informe de asuntos legislativos.

Dr. Aguirre.- Informa el doctor Erbes.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Doctor Erbes, adelante.

Dr. Erbes.- En el Consejo anterior se aprobó una nota –por la que tuvimos un pequeño intercambio con el doctor Dedeu– respecto de la media sanción de concursos y quiebras. La nota salió con el agregado que yo le había comentado al doctor Dedeu de los concursos preventivos extrajudiciales.

Y hay otro tema que pusimos en conocimiento. ¿Ustedes recuerdan cuando yo comenté la ley que tenía que ver con la sindicatura para abogados y contadores? Es un viejo proyecto que perdió estado parlamentario, pero igualmente lo referenciamos a los fines de que, si se pone en tratamiento, también lo tengan

incluido. Tengan presente que con este proyecto nosotros participamos en el Senado representando al Colegio Público, porque ese proyecto nace por el veto del expresidente Mauricio Macri cuando se aprobó la ley de honorarios. Entonces, con el fundamento del veto del expresidente se presentó ese proyecto en el sentido de que los abogados pueden ser síndicos igualmente que los contadores a título individual y también a través de los distintos estudios.

En el día de la fecha yo hice las gestiones pertinentes con el senador firmante de ese proyecto, hablé con el jefe de asesores y me dieron el compromiso de que van a reingresar el proyecto. Antes de la pandemia había un borrador que estaba consensuado entre todos los asesores de los bloques a los fines de su tratamiento, pero como perdió estado parlamentario lo tienen que volver a ingresar y ver la posibilidad de que se dicte dictamen. Creo que es una buena noticia más allá de la pandemia.

En ese marco, con relación al proyecto que me preguntaba el doctor Dedeu, nosotros tenemos una cuestión, más allá que es un trámite que tendría órbita intrajudicial en el sentido que prevé la designación de un mediador. El mediador sería el propio síndico del listado. O sea, se llamaría mediador concursal, a lo cual sería la contaduría y tendríamos un problema con la ley de mediación. Acá está la doctora, la vicepresidenta que me va a poder avalar lo que digo.

Dra. Carqueijeda Román.- Sí, y fue lucha que tuvimos, perdón.

Dr. Erbes.- A tenor de eso, yo estuve haciendo las gestiones al respecto, hablando con la gente del senador firmante y me pidió que agreguemos por escrito las consideraciones. Es una alternativa para evitar que –en el caso que este proyecto se propicie y tenga alguna chance de aprobarse– el síndico haga mediación.

Lo que prevé el proyecto, en concreto, es que entrando en este mecanismo de procedimiento concursal prejudicial designarían a ese síndico –que lo sacarían del listado que está en la Cámara Comercial– que sería una suerte de mediador y, en el caso de que no haya acuerdo extrajudicial, sería el mismo síndico el que actuaría al momento de la apertura de concurso y quiebra.

No sé si me entienden lo que voy explicando.

Dr. Dedeu.- Yo no, perdón.

Dra. Carqueijeda Román.- Yo no.

Dr. Dedeu.- No, porque me parece incongruente que el síndico actúe de mediador. No entiendo.

Dr. Erbes.- Eso es lo que yo cuestioné, Diego. Justamente eso.

Entonces, en la charla que tuve con la gente del senador les dije que no tenía nada que ver una cosa con la otra, que para eso hay una Ley de Mediación que nosotros logramos la incumbencia en su oportunidad, que los mediadores solamente pueden ser abogados y que nunca pudiera hacer una mediación un síndico de un listado de la Cámara, que era totalmente contradictorio.

Dr. Dedeu.- ¿Mediación en qué? Perdoná, porque no puedo entender en qué va a mediar...

Dr. Erbes.- Se llama así: mediador concursal. Es el término exacto del artículo.

Dr. Dedeu.- O sea, va a ser síndico, pero se va a llamar mediador concursal.

Dr. Erbes.- Para la instancia extrajudicial. En el caso que ese síndico no logre un

acuerdo dentro de la estructura extrajudicial, sería el mismo síndico que actuaría una vez presentado. ¿Se entiende?

Dr. Dedeu.- Okey, okey.

Dra. Carqueijeda Román.- Pido la palabra.

Dr. Erbes.- Sí, doctora. Solo déjeme terminar la idea.

Entonces, a tenor de eso, yo pregunté cuál era la motivación para incorporar esta figura. La excusa que ponen es que no en todas las provincias está habilitada la instancia de la mediación, como tenemos en la Ciudad de Buenos Aires y en otras provincias, ante lo cual yo les dije que eso se podía solucionar simplemente, porque el Colegio ha aportado –a través de la Escuela de Mediación– distintos cursos, ha ido habilitando distintas provincias y en todo caso, como último recurso, está siempre la posibilidad del Ministerio de Justicia para que se haga un convenio para que se habilite la jurisdicción donde todavía no está operativa la mediación. Entonces, sería muy fácil de solucionar.

Además, también está el listado de los mediadores que trabajan, que son extrajudiciales y que no están en el listado de la Cámara y también se podría solucionar por esta vía.

Con este intercambio que resumidamente estoy manifestando, me dijeron que hagamos la propuesta del caso para buscar alguna variante y evitar el artículo en cuestión.

Sí, doctora.

Dra. Carqueijeda Román.- Quisiera mencionar varias cuestiones.

En principio, el síndico que vaya a ser el que medie entre los acreedores, es una pérdida de neutralidad con relación a su posterior actividad como síndico. Por ejemplo, cuando tenga que aconsejar o desaconsejar un crédito. O sea, el principio de la neutralidad, se pierde.

Dr. Erbes.- Exactamente.

Es un conflicto de intereses que tendría inclusive el propio síndico, porque cuando actúa como síndico, cumple es una función pública. En este caso, al ser mediador, ya no es la misma función que cumpliría como síndico, entonces usted tiene un conflicto de la propia función. Eso también se los manifesté.

Así que vamos a ver qué suerte tiene esto...

Dra. Carqueijeda Román.- Sigo, sigo...

Dr. Erbes.- Sí, doctora...

Dra. Carqueijeda Román.- La otra cuestión es que los concursos y las quiebras están especialmente excluidos de la ley de mediación, expresamente excluidos.

Dr. Erbes.- Exactamente, así es.

Dra. Carqueijeda Román.- Esa es la otra cuestión.

Con relación a las incumbencias: con el Centro de Mediación que tenía el Consejo de Ciencias Económicas hasta hemos entrado en juicio en defensa de la incumbencia.

Dr. Erbes.- Así es.

Dra. Carqueijeda Román.- Entonces, me parece que este tema tiene varias aristas.

Yo me ofrezco a colaborar contigo si vas a proponer una nota, algún tipo de cambio o vas a manifestar algún tipo de propuesta. Me parece que lo que menor

importancia tiene es si todas las provincias tienen mediación o no porque, casi todas tienen; y en las que no hay una mediación como la que conocemos en la Capital Federal, tienen a los mediadores dentro del sistema judicial.

Dr. Erbes.- Sí, el tema es que nosotros mandamos esa nota pidiendo la participación en el debate, entonces yo prefiero, en primer lugar, lograr que tenga estado parlamentario el otro proyecto, que es el que realmente interesa. Por eso en la nota referenciamos los tres proyectos, el de la media sanción que está en revisión en el Senado y estos dos proyectos. Cuando este tenga estado parlamentario nuevamente, si se toma la decisión de que se trate el proyecto, vamos a tener la posibilidad de ir a exponer y hacer todas estas manifestaciones que estamos haciendo en este acto. Me parece que ese es el camino más viable para recorrer.

Dra. Carqueijeda Román.- No sé si un proyecto semejante tiene que alcanzar estado parlamentario porque después...

Dr. Erbes.- No, no, doctora. Lo que estoy diciendo es que el proyecto que perdió estado parlamentario es el que tiene que ver con la incumbencia para que los abogados puedan ser síndicos concursales.

Dra. Carqueijeda Román.- Ah, claro.

Dr. Erbes.- Como nosotros mandamos una nota referenciando la media sanción de la emergencia de concursos y quiebras, sumamos el proyecto del convenio extrajudicial que tiene que ver con lo que estábamos hablando, más el tercer proyecto que perdió estado parlamentario, que tiene que ver con la sindicatura concursal de los abogados y contadores. ¿Se entiende?

Dra. Carqueijeda Román.- Sí, gracias.

Dr. Dedeu.- ¿Puedo hacer una pregunta?

Dr. Erbes.- Sí, Diego.

Dr. Dedeu.- Con relación al proyecto que tiene media sanción, ese proyecto, supuestamente, declaraba la emergencia concursal hasta el 31 de marzo.

Dr. Erbes.- Hasta el 31 de marzo, con la posibilidad de una prórroga por 60 días más a pedido del deudor.

Dr. Dedeu.- Eso todavía no tiene sanción...

Dr. Erbes.- No.

Off the record, lo que puedo decirles es que en la última sesión del Senado lo iban a incorporar y a último momento lo sacaron. Es muy probable que el tema se incorpore en las próximas sesiones, por eso hoy apuré la gestión para recuperar el estado parlamentario del otro, porque si lo llegan a poner en el temario, que ese proyecto tenga estado parlamentario, si no, no lo pueden poner en tratamiento. Esa es la gestión que hice hoy a la mañana.

Yo creo que se va a tratar antes de fin de año, seguramente.

Dr. Dedeu.- Gracias.

Dra. Carqueijeda Román.- Gracias.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- ¿Tiene algo más que informar, doctor Erbes?

Dr. Erbes.- No, no tengo nada más que informar, presidente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Muchas gracias.

Punto 6.1 del Orden del Día. Expte. N°584.936 - Cisneros Argañaraz, Laura (T°115 F°22) y Poma Raúl (T°35 F°603) s/ solicitan intervención CPACF.

Dr. Aguirre.- Informa la doctora Van Marrewijk.

Dra. Van Marrewijk.- Buenas tardes, señor presidente, señor secretario y a todos los presentes.

Voy a informar el expediente en cuestión.

La doctora Laura Cisneros Argañaraz y el doctor Raúl Poma patrocinaban en este tiempo de pandemia a una obra social en una acción de amparo seguida por una madre –voy a ser breve– que no quería que internaran a su hijo que tiene una discapacidad, con presunto COVID.

El juzgado la intimó a que denunciara el correo electrónico de la presidenta de la obra social. Aclaro que ellos habían denunciado todo, tramitado todo en forma informática. Como no denunciaban, el apercibimiento era una multa de mil pesos diarios en el plazo de 24 horas.

La abogada y el abogado pusieron en conocimiento del Tribunal que no tenían ese dato para denunciar y que además no afectaba a la causa. De hecho, no afectó. El juez tuvo alguna actuación deficiente con relación a retirar el niño de la casa, se presentó el defensor pupilar. O sea, la medida salió adelante, el expediente se resolvió bien, pero el juez aplicó, por no denunciar el correo electrónico de la presidenta de la obra social, una multa de mil pesos diarios a los matriculados.

Tiene dictamen y consejo de la Comisión en Defensa del Abogado, suscrita por nuestra colega y amiga la doctora Graciela Rizzo, donde aconsejan –y yo solicito que se acompañe este dictamen–, acompañar a los matriculados.

Específicamente en este caso, con relación a lo resuelto por el juez –que es la aplicación de una sanción por un presunto incumplimiento y eso no está delegado en la judicatura, sino que es potestad de este Colegio– y a la honda preocupación –como bien lo manifiesta el dictamen– que importan estas acciones por parte de los jueces con relación a los colegas, sugerimos hacer saber a la Cámara Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de esta preocupación que los jueces se arroguen potestades sancionatorias con relación a los matriculados.

Por eso solicito que se apruebe acompañar a los colegas y, asimismo, elevar la nota a la Cámara Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires en el sentido antes expresado.

Es todo cuanto tengo para informar y estoy a su disposición.

Dra. Badino.- ¿Puedo hacer un agregado?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Adelante.

Dra. Badino.- Buenas tardes a todos.

Reivindicando, asimismo, la exclusividad de esa potestad para este Colegio.

Dra. Van Marrewijk.- Sí, así lo dije. No delegar en la judicatura esa facultad exclusiva del Colegio Público de Abogados.

Dra. Badino.- Perfecto.

Gracias, doctora.

Dra. Van Marrewijk.- Quiero aclarar esto.

Esto es claramente persecutorio. Suponemos que el juez lo sabe y la actitud

que ha asumido en plena pandemia con abogados que se estaban poniendo a disposición de darle una intimación de 24 horas por un dato que no cambiaba la situación del expediente, cuando de las constancias surge claramente que el juez, por ejemplo, mandó a buscar al chico y se olvidó de la fuerza pública, entonces la madre les agarró la orden y no les abrió la puerta. O sea, el chico seguía en riesgo, la colega seguía presentando escritos. Finalmente, la colega de la obra social logró poder internar al niño, que además posee una discapacidad. O sea, las actuaciones del juez son claramente persecutorias con relación al ejercicio sano de la abogacía. Nada más. Eso es lo que quería aclarar.

Dra. Fadel.- ¿Quién es el juez?

Dra. Van Marrewijk.- El doctor Pablo Mántaras.

Dra. Fadel.- Gracias.

Dr. Dedeu.- Perdón, señor presidente.

Lo que quería expresar la doctora Badino respecto de que la facultad es exclusiva, es que es exclusiva y excluyente. Es decir, no solamente exclusiva. A ese punto iba la doctora Badino para que se incorporen ambos conceptos.

Dra. Badino.- Exactamente. Es la vieja disputa que tenemos siempre.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Muy bien, vamos a la votación...

Dr. Aguirre.- Perdón, presidente.

Para que quede claro para el acta, la moción es: aprobar el dictamen elaborado por la Comisión de Defensa del Abogado de fecha 9 de septiembre del corriente, con los agregados que hicieron la doctora Van Marrewijk y la doctora Badino.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Vamos a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

Gracias, doctora Van Marrewijk.

Punto 6.2 del Orden del Día. Expte. N°584.925 - Bakay Carlos Luis (T°112 F°569) s/ solicita intervención CPACF.

Dr. Aguirre.- Informa la doctora Van Marrewijk.

Dra. Van Marrewijk.- Gracias, señor presidente, gracias, señor secretario.

El tema es sobre una discusión en la base regulatoria que decide tomar el juzgado con relación a un trabajo del colega.

El trabajo venía desde hace muchos años y era sobre el cobro de un alquiler que estaba fijado en dólares. El juez comete un error ya en el primer proveído, cuando toma la ley, la base regulatoria y los dólares. Los convierte en pesos y cuando hace esto en agosto del año pasado, le da una suma, la reduce en el 20 por ciento, pero equivoca en la aplicación de cómo obtiene la regulación de la base del artículo 40 y con relación a la UMA. Entonces, termina regulando tres UMA. Entonces, al abogado le queda una suma irrisoria.

Va a la comisión y atento lo irrisorio de la regulación y el apartamento específico a la forma de cálculo de la base que debe tomar en cuenta el juez para regular los honorarios con nuestra ley vigente y de orden público, sugiere el acompañamiento del colega Carlos Luis Bakay, en el expediente en cuestión que

aún sigue tramitando.

Él presentó todo, pidió aclaratorias en el juzgado, presentó la reposición con apelación en subsidio, acompañó toda la documentación y en realidad, lo que el juez resuelve en agosto de 2020, que es específicamente lo que él cuestiona y por lo cual solicita el acompañamiento de este Colegio, es que el juez reduce su regulación a 3,6 UMA, que a agosto del año pasado, fecha –insisto– del pronunciamiento, ascendía a 11.500 pesos.

Por esta razón y junto con lo aconsejado por la comisión, yo propicio el acompañamiento del colega ante la violación de esta ley de orden público, que es la que protege nuestro trabajo.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

No hay consideraciones.

Doctor Aguirre, le pido que por favor haga muy concisa la propuesta de la doctora Van Marrewijk.

Dr. Aguirre.- La moción es: aprobar el dictamen elaborado por la Comisión de Honorarios y Aranceles de fecha 14 de septiembre del corriente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Vamos a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

Gracias, Gabriela.

Dra. Van Marrewijk.- Gracias.

Punto 6.3 del Orden del Día. Expte. N°584.923 - Saco Ricardo (T°43 F°861) s/ solicita intervención CPACF.

Dr. Aguirre.- Informa la doctora Rizzo.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Adelante, doctora Graciela Rizzo.

Buenas tardes.

Dra. Rizzo.- Buenas tardes a todos.

Este caso en particular es un expediente administrativo en el cual el matriculado está trabajando para su mandante, pidiendo una licencia ante el ENACOM y advierte que no ve ningún tipo de avance.

Ellos dicen que Internet está funcionando y ha iniciado todos los trámites a través de Internet, pero no consigue que esto avance. Entonces, se presenta al Colegio y evidentemente, como este letargo en el trámite también lo afecta a él en lo que respecta a cumplir con su labor profesional y poder cobrar sus honorarios, me parece que el Colegio tendría que estar presente y aunque sea, deberíamos elevar una nota a este Ente en particular, a los efectos de que dé curso a estas cuestiones en las cuales los abogados están trabajando, para no cortar todo lo que corresponde a nuestro trabajo. Si no, dado que algunas cosas funcionan y otras no, se limita bastante nuestra posibilidad de cumplir con la labor que se nos encomienda y, por ende, cubrir nuestros honorarios y obtener algo de eso.

Entonces, la idea es acompañar al matriculado y elevar una nota al ENACOM en ese sentido.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Dra. Besteiro.- Pido la palabra.

Dr. Dedeu.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Tiene la palabra la doctora Besteiro.

Dra. Besteiro.- Simplemente quiero decir que leí el informe y me parece que es un tema que hay que tener muy presente. En este momento la administración tiene serias dificultades, no solo para los profesionales sino también para la ciudadanía en general. Entonces, no solamente respaldo el acompañamiento en este caso, sino que me parece que hay que prever alguna situación especial de acompañar en general ante la administración.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Gracias, doctora.

Diego Dedeu.

Dr. Dedeu.- Quiero agregar que estamos absolutamente de acuerdo. Coincido tanto con lo que dijo la doctora Rizzo como con lo que dijo la doctora Besteiro, pero la realidad es que el DNU del Poder Ejecutivo mantiene el aislamiento y la inhabilitación de los plazos. Es una situación compleja donde nosotros quedamos sin poder avanzar, sin poder requerir las situaciones, pero el Estado tiene un *backup* normativo que dice que están suspendidos los plazos administrativos y entramos en esta situación.

Entonces, me parece correcto promover algún tipo de situación generalizada donde acompañemos a los letrados, pero sabiendo que nuestro límite sigue siendo el DNU.

Dra. Rizzo.- Eso lo sabemos, pero lo que no puede ocurrir es que por lo menos no tengan el teletrabajo. El teletrabajo existe. Algo tendría que avanzar. En mi criterio, no podemos estar seis meses sin hacer nada, el administrado con sus pedidos que no avanzan...

Dr. Dedeu.- Te contestan lo mismo que le contestaron al pobre letrado, diciéndole: "Mire, está la suspensión de los plazos administraciones. Vaya a decirle al señor presidente que levante el ASPO."

Dra. Rizzo.- Igualmente, creo que nosotros tenemos que estar presentes. A pesar de todo esto, nosotros tenemos que estar presentes. Me parece, como dice la doctora María del Carmen.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Martín, te pido que repitas la moción de la doctora Rizzo.

Dr. Aguirre.- La moción es: aprobar el dictamen elaborado por la Comisión de Defensa del Abogado de fecha 14 de septiembre del corriente año.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Vamos a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

Gracias, doctora Rizzo.

Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. N°584.910 - Domínguez, Osmar Sergio (T°49 F°467) s/ solicita intervención CPACF.

Dr. Aguirre.- Informa la doctora Rizzo.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Adelante, Graciela.

Dra. Rizzo.- Gracias, señor presidente.

Como habrán leído en este caso en particular, si bien yo entiendo que en estos tiempos de pandemia es un encono encontrarse con el cliente, que firme los escritos y todo lo demás, me parece que la petición del colega no puede acompañarse, porque los honorarios se regulan por instancias, se regulan por trabajo, y la última instancia es el cumplimiento del acuerdo y creo que el juez tiene derecho a exigir al colega que acredite que su cliente cobró, que ese es el momento donde cierra el expediente. No está cerrado cuando hay un acuerdo, sino que está cerrado cuando las partes manifiestan que han recibido la contraprestación a la cual tenían derecho y ahí se termina el expediente.

Por eso la petición del colega de pedir un nuevo honorario por acompañar el escrito y todo lo demás –si bien siempre nosotros bregamos por la dignidad de nuestros honorarios y porque sea retributivo a nuestro trabajo–, en este caso me parece que no tiene razón el matriculado.

Por lo expuesto, pido el archivo de las actuaciones, si ustedes están de acuerdo.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Dr. Dedeu.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Adelante.

Dr. Dedeu.- Yo estoy de acuerdo con la postura de la doctora Rizzo. Creo, además, que el colega puede llegar a cumplimentar la situación que le está pidiendo el juez con la firma de un escrito por parte de su propio cliente y él subirlo directamente al sistema.

Acá hay un punto general sobre el que quiero llamar la atención, que es esta situación de que los abogados estamos obligados, en esta situación de pandemia, a obtener físicamente un escrito de nuestros clientes cuando estamos patrocinándolo, y es una especie de capitis deminutio que tenemos los abogados respecto a nuestra propia responsabilidad. Me parece que deberíamos generar algún tipo de proyecto en el cual el mero ingreso del escrito, con la firma del letrado que se hace responsable de que el cliente haya cobrado esos honorarios, debiera resultar más que suficiente, o sea, sin necesidad de tener que demostrarle al juez que el cliente ha suscrito la copia. Hablo en general, no en este caso en particular.

Yo creo que este caso en particular está relacionado y podría haberse resuelto de esta forma, pero es un incordio para el abogado, en el ejercicio de la profesión, obtener la firma de los patrocinados. Mucho peor cuando uno es patrocinante de varios clientes, entonces tendría que conseguir un escrito firmado por cada uno de sus clientes y recién lo puede subir una vez que obtuvo la firma de todos.

Entonces, deberíamos pensar en la posibilidad de proponer al Poder Judicial algún tipo de sistema en donde la responsabilidad del abogado tiene que ser suficiente para poder subir un escrito y contar él mismo con los documentos con los que después puedan demostrar de que la voluntad que está presentando en el expediente tiene un respaldo de documentación.

Dra. Badino.- Pido la palabra.

Dr. Dedeu.- De alguna manera se los propongo, como una cuestión general, no por esta en particular, pero me parece importante que lo tengamos en cuenta.

Dra. Badino.- Señor presidente, pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Adelante, doctora.

Dra. Badino.- Lo venía pensando en relación al expediente que estuvimos analizando antes. La acordada 31, este punto 5 del anexo 2, nos pone en una situación de riesgo terrible, ¿por qué?, porque nos obliga, a los que patrocinamos –si no somos apoderados–, a ser depositarios del escrito con la firma hológrafa. Es una situación de locos, porque estamos con un ASPO, con cuarentena, donde no hay transporte público salvo para el personal esencial y el cliente nos tendría que mandar el escrito con una moto o con lo que sea, tiene que existir toda una ingeniería extra para cuando nosotros somos letrados patrocinantes.

Entonces, lo que está pasando en los hechos es que, en definitiva, hay letrados que están haciendo declarar bajo juramento que el cliente se queda con el escrito para cubrirse. Pero en realidad nosotros tendríamos que bregar ante la Corte para que quedemos todos resguardados, porque llega a pasar algo con el escrito –incluso la documental–, el día de mañana se pierde, el tribunal lo requiere y nosotros no podemos cumplir con la carga de acompañarlo.

Estamos realmente en una situación desoladora, porque nos han endilgado una responsabilidad terrible como depositarios y esto a partir de la acordada. Creo que sería interesante petitionar a la Corte para que le encontremos otra salida –puede ser una declaración jurada adicional del cliente cuando nos manda copia del escrito–, pero que nosotros no seamos los depositarios. Hay gente que no puede pagar un poder y hay profesionales que tampoco quieren constituirse en apoderados.

Entonces, si bien esto excede un poco el marco de lo que estamos tratando, me parecía muy interesante traerlo a colación, porque es un tema de suma importancia.

Dr. Aguirre.- ¿Puedo hablar un segundo?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Sí, Martín.

Dr. Aguirre.- Doctora, ¿cuál sería concretamente su propuesta? Así la podemos evaluar. Si usted nos hace concretamente la propuesta, no hay ningún problema. Háganos concretamente la pregunta y nosotros podemos, desde el Consejo Directivo y después por Secretaría o Presidencia, sacar una nota al respecto, porque a mí –perdóneme– no me quedó clara, concretamente, cuál es la propuesta.

Dra. Badino.- Sí, la propuesta es flexibilizar la acordada N° 31/2020 de la Corte, en el punto 5, donde nos constituye como depositarios de los escritos cuando se ejerce el patrocinio letrado, en el sentido de que de no poder llegar el escrito a manos del letrado con la firma hológrafa, el cliente pueda emitir una declaración jurada por correo electrónico manifestando que ese escrito es fiel al que está enviando, bajo juramento, por supuesto.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Graciela, adelante.

Dra. Rizzo.- Primero quiero pedir disculpas, porque me quedé sin señal. Bienvenidos al 5G, es un desastre. Puse el celular, pero no funciona muy bien.

Con relación a esto, la verdad es que no estoy tan de acuerdo, me parece que el profesional tiene obligaciones y tiene cuestiones que son riesgos y que tiene que cumplirlos; o sea, nosotros no podemos dejarle o delegarle al cliente cosas que son de procedimiento común.

Dr. Dedeu.- Graciela, se ve que se cortó la parte en la que señalamos que estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo con lo que vos proponías y no estamos de acuerdo en acompañar al letrado.

Aprovechamos la situación para explicar las vicisitudes que estamos padeciendo los letrados patrocinantes con nuestros clientes respecto a la acordada 31, respecto a la situación en donde quedamos como depositarios del escrito del cliente, donde es responsabilidad nuestra mantener ese escrito, donde no tiene valor, de alguna manera, la firma del letrado, porque necesita la del cliente.

Entonces, lo que estábamos proponiendo con Virginia, y me parece que a eso apuntaba Martín, es hacer un proyecto de modificación de la acordada 31 para flexibilizar esa situación y favorecer la seguridad y la garantía de los letrados, y poder ayudar a que se vaya desarrollando –dentro de esta situación de pandemia– el ejercicio profesional de una manera más fácil que la que nos está sucediendo. Traté de hacerlo más sucinto.

Dra. Rizzo.- Igualmente, te digo, a mí me da más seguridad quedarme yo con el escrito a que se lo quede el cliente.

Dra. Badino.- Perdón, Graciela, yo sé que se te cortó...

El problema es que con la cuarentena vigente y las dificultades en el transporte público muchas veces no puede llegar el escrito a tus manos. A nosotros se nos dificulta mucho. Nos están dando una responsabilidad terrible, si la persona no tiene moto, no tiene bicicleta, no tiene auto o no tiene dinero para mandarnos en una moto el escrito...

Hagamos un proyecto para que no nos sigan sumando responsabilidades a los letrados. Nosotros tenemos ya grandes responsabilidades.

Dra. Rizzo.- En ese caso, Virginia, en ese caso.

Dra. Badino.- Por eso, nos estamos refiriendo al punto 5 de la acordada 31, en el anexo 2, que expresamente está referido.

Dra. Martínez.- Pido la palabra un segundo para decir algo de esto que están diciendo.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Adelante.

Dra. Martínez.- Voy a ser breve. Estos cambios fueron por la pandemia, tuvimos muchos cambios digitales en la pandemia. A lo mejor el gran desafío sería que algunos de nuestros institutos trabajen en un proyecto de Código Procesal con los nuevos cambios en una mirada integradora.

Nada más que eso, respondiendo las inquietudes.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Martín, te pido que nos resumes la moción.

Dr. Aguirre.- La moción concretamente es la de la doctora Rizzo que primero era: aprobar el dictamen elaborado por la Comisión de Honorarios y Aranceles de fecha 26 de agosto del corriente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Muy bien.

Dr. Aguirre.- Después la otra moción, no sé si la quieren mandar por escrito, la doctora Badino y el doctor Dedeu y la incluimos para el próximo Consejo. Más o menos se entendió, pero manden algo más ordenado, porque es difícil tomar nota.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Bueno, vamos a la votación de la moción de la doctora Rizzo.

Se aprueba por unanimidad.
Gracias, Graciela.

**Punto 6.5 del Orden del Día. Expte. N°584.935 - Casiragui, Federico (T°93 F°754)
s/ solicita intervención CPACF.**

Dr. Aguirre.- Informa la doctora Rizzo.

Dra. Rizzo.- Gracias.

En este caso, el doctor tuvo un inconveniente en el cobro de un cheque que demoró casi 15 días, pero en realidad ya el cheque fue cobrado. Es decir, que la cuestión deviene abstracta.

Yo diría que, si no tenemos más quejas con relación a esta cuestión, en este caso tener en cuenta que uno tiene premuras en cobrar los cheques y todo lo demás, pero como fue en agosto de este año, recién comenzaba todo el tema de lo digital en cuanto a estas cuestiones –Internet y todo lo demás– la idea de la Asesoría Letrada, que yo comparto, es no mandar ninguna nota, porque me parece que tenemos que dejar las notas para cuestiones más profundas y que nos hayan perjudicado.

Yo lo dejaría *stand by* y si no aparece ninguna otra cuestión, no decir absolutamente nada. Esa es la idea.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Esa es la moción, entonces.

Está en consideración.

Vamos a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

Gracias, Graciela.

Dra. Rizzo.- Gracias a ustedes.

**Punto 6.6 del Orden del Día. Expte. N°584.924 - Martinez, Sandra (T°105 F°881)
s/ solicita intervención CPACF.**

Dr. Aguirre.- Informa el doctor Schlosser.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Adelante, Julio.

Dr. Schlosser.- En este expediente que se recibe por vía remota, en donde la doctora Martínez señala, en su extensa narración, una serie de hechos muy confusos en los cuales ella se vería agredida por sus compañeros y compañeras de trabajo en una empresa determinada. También, de todo el relato que efectúa la doctora Martínez, se desprende que habría realizado, por dichos hechos, una denuncia penal que tramita ante el Ministerio Público Fiscal en lo penal y contravencional con un número de causa. En realidad, lo que pide es la intervención de este Colegio para que se requiera de la empresa donde trabajan todos estos señores un expediente interno para ser remitido a la fiscalía interviniente.

Yo coincido con la Asesoría Letrada en cuanto a que de ninguno de los hechos narrados se observa la existencia de algún obstáculo o impedimento para el ejercicio profesional y no se da ninguna de las razones de la ley 23.187 que autoriza la intervención de este Colegio. Por eso coincido con la Asesoría Letrada en que no corresponde presentar al Colegio en esta situación.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Martín, resumí la moción del doctor Schlosser.

Dr. Aguirre.- Perfecto. La moción consiste en aprobar el dictamen elaborado por la Asesoría Letrada de fecha 9 de septiembre del corriente año.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Vamos a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

Gracias, Julio.

Punto 6.7 del Orden del Día. Expte. N° 584.927 - Spinacci, Bibiana (T°45 F°859) s/ solicita intervención CPACF.

Dr. Aguirre.- Informa el doctor Schlosser.

Dr. Schlosser.- Esta letrada se presenta pidiendo el acompañamiento del Colegio en una apelación de honorarios, no es la letrada que intervino directamente en el expediente sobre sucesión ab intestato, sino que intervino en un incidente de estimación de los valores a partir de los cuales se regulan honorarios. Ella recibe una regulación de honorarios y la apela por bajos.

Tengamos en cuenta que la nueva ley de honorarios profesionales no estipula expresamente el valor de la labor en los incidentes –como lo hacía el artículo 47 del proyecto de ley que establecía un monto regulatorio para los incidentes, ya sea que estos tramiten autónomamente o dentro de un mismo expediente–, y establece que el honorario mínimo no puede ser en estos incidentes inferior a 5 UMA.

Más allá de todo, la posición que apoyó el Colegio es que el honorario no puede ser inferior a 5 UMA y en este caso –si se analiza a simple vista– los honorarios que le fueron regulados a la doctora superan ampliamente los 5 UMA.

Por lo tanto, coincido con el dictamen en que no corresponde el acompañamiento, ya que el juez ha regulado de conformidad a la ley que rige en la materia y ha superado el mínimo establecido.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Vamos a repetir la moción del doctor Schlosser, Martín.

Dr. Aguirre.- Muchas gracias.

La moción sería: aprobar el dictamen elaborado por la Comisión de Honorarios y Aranceles del 4 de septiembre del corriente año.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Se aprueba por unanimidad.

Gracias, Julio.

Punto 6.8 del Orden del Día. Expte. N°584.932 - FAPLA s/ solicita auspicio Institucional.

Dr. Aguirre.- Informa la doctora lamurri.

Dra. lamurri.- Buenas tardes, señor presidente, señores consejeros.

En el expediente mencionado se presenta el presidente de FAPLA solicitando el apoyo institucional del Colegio para una actividad que se va a realizar el 15 de octubre vía remota. En realidad, no solo están solicitando que se difunda la actividad por los distintos canales del Colegio, sino también que se utilice el logo para dicha

actividad, denominada: “Los Desafíos Actuales en Materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo: las autoevaluaciones, el enfoque basado en riesgo y los sumarios”.

Es una actividad a la que ya hemos brindado el auspicio anteriormente, así que, dado que no genera ninguna erogación económica por parte de la institución, de nuestro Colegio, y además genera un 20 por ciento de descuento para aquellos matriculados que quieran inscribirse es que mociono para que se apruebe y se otorgue el auspicio.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Por favor, repetimos la moción, Martín.

Dr. Aguirre.- La moción es: aprobar el auspicio institucional de la jornada “Los Desafíos Actuales en Materia de Prevención de Lavado de Activos: las autoevaluaciones, el EVR y los sumarios” que organiza la Fundación Argentina para el Estudio y Análisis.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Vamos a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

Gracias, Marina.

Punto 6.9 del Orden del Día. International Bar Association (IBA) s/ renovación membresía anual.

Dr. Aguirre.- Voy a informarlo yo, presidente.

La moción es aprobar la renovación anual de la membresía institucional en la International Bar Association para el año 2020. Autorizar el pago de la cuota anual en dólares: 387,48. Se viene haciendo desde hace más de diez años y se propugna la aprobación.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Vamos a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

Punto 6.10 del Orden del Día. Expte. N°584.932 - Tribunal de Disciplina y Unidades de Instrucción y Defensoría s/ solicitan modificación arts. 9 y 13 del Reglamento de Procedimiento para el Tribunal de Disciplina.

Dr. Aguirre.- La moción consiste en tomar conocimiento de la solicitud de modificaciones de los artículos 9º y 13 del Reglamento de Procedimiento para el Tribunal de Disciplina, remitido por el Tribunal de Disciplina y las Unidades de Instrucción y Defensoría, y resolver su pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento de la Asamblea de Delegados para su consideración.

El expediente ya fue circularizado y concretamente, ante la presentación que hace el letrado, una vez que fue denunciado o denunciante, constituyan el domicilio electrónico para, en esta situación de pandemia, poder efectuar las notificaciones.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Dr. Dedeu.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Adelante, Diego.

Dr. Dedeu.- Gracias.

Como se mencionó, son dos artículos. El artículo 9º, inciso c y el artículo 13. El artículo 9º, inciso c, evidentemente es la notificación electrónica. Esto es materia de la Asamblea, con lo cual es lógico que no podamos tratarlo en el Consejo Directivo y mucho menos sin tener el dictamen de la Comisión de Reglamento...

Dr. Aguirre.- Perdón, Diego.

Nosotros tomamos conocimiento de la solicitud y lo pasamos.

Dr. Dedeu.- Por eso, me parece muy bien que vaya a la Comisión de Reglamento. De todos modos, luego –no sé cuándo se expedirá la Comisión de Reglamento– vamos a tener problemas en la aprobación. Sería bueno armar una Asamblea para poder aprobarlo. Solo quería dejar constancia de eso.

Por su parte, el artículo 13 habla de que la Unidad de Defensoría... No sé si vos, Martín tenés ahí el texto, pero dice que el plazo para tomar la defensa se compute a partir de que ellos reciban las copias. Es una situación que se aplicaría exclusivamente a la Unidad de Defensoría para las apelaciones a las sentencias del Tribunal de Disciplina. Si bien va a ser materia de la Comisión de Reglamento, no veo razón para modificar eso.

En el caso del artículo 9º, inciso c, me parece correcto, pero en el artículo 13, no entiendo por qué –si ellos aceptan el cargo– no tienen el expediente en forma electrónica. No entiendo para qué tienen que buscar las copias.

Dr. Aguirre.- Perdón, no te escuché. Se cortó.

Dr. Dedeu.- El artículo 13 del Reglamento del Tribunal de Disciplina habla del plazo que tienen los abogados de la Unidad de Defensoría para aceptar el cargo y presentar el recurso de apelación. La modificación que están proponiendo es que ese plazo de diez días, no sea solamente con la aceptación del cargo, sino que también sea con la recepción de las copias del expediente. Como estamos hablando de la Unidad de Defensoría del propio Colegio Público, no de un letrado, la aceptación del cargo... Cuando el expediente va a la Unidad de Defensoría y acepta el cargo, él tendría que tener el expediente, con lo cual no entiendo la lógica de querer modificar el reglamento. Si no lo tiene por el aislamiento, lo debería tener en forma escaneada, de la misma manera que nosotros tenemos cada uno de los expedientes.

Dr. Aguirre.- El tema es el siguiente: como nadie está trabajando de manera presencial –vos sabés que el Tribunal de Disciplina está trabajando de forma remota–, cuando entra el expediente y hay que escanearlo y enviárselo a la Unidad de Defensoría –esto a veces se hace en remís– se produce una demora, por eso ellos están pidiendo un plazo de gracia. Por ejemplo, cuando llegan las notificaciones que están haciendo por carta documento y no va la demanda o la contestación, te dan tres días más.

En conclusión, ellos piden un plazo más largo para poder ejercer el derecho a defensa.

Dr. Dedeu.- El planteo no está bien redactado. Entiendo que decís y me parece que puede funcionar. Debería estar relacionado con que se extienda la cantidad de días, pero hay que poner un plazo, porque ellos tienen que armar la apelación y están para eso.

Dr. Aguirre.- Yo entiendo que es eso.

Dr. Dedeu.- De todas maneras lo va a tratar la Comisión de Reglamento.

Ya que lo vamos a pasar a Reglamento, la comisión verá lo que nosotros decimos.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Por favor, Martín, repetí la moción.

Dr. Aguirre.- Tomar conocimiento de la solicitud de modificación de los artículos 9º y 13 del Reglamento de Procedimiento para el Tribunal de Disciplina remitidos por el Tribunal de Disciplina y las Unidades de Instrucción y de Defensoría, y resolver su pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento de la Asamblea de Delegados para su consideración.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Vamos a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

Punto 6.11 del Orden del Día. Expte. N° 574.576 - Licitación Pública N°3/2019 “Provisión e Instalación Sistemas CCTV IP en Sedes CPACF”.

Dr. Aguirre.- Concretamente, el expediente se circularizó y la moción es: dejar sin efecto el procedimiento de contratación correspondiente a la licitación pública N° 3/2019, provisión e instalación sistemas de cámaras en sedes del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y sala de profesionales, en los términos indicados en el dictamen de Asesoría Letrada.

Comunicar lo resuelto a las empresas participantes del proceso licitatorio.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Vamos a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

Punto 6.12 del Orden del Día. Instalación Barreras Sanitarias en áreas de atención Sede Corrientes 1441.

Dr. Aguirre.- La moción es: aprobar la adjudicación de la provisión e instalación de Barreras Sanitarias en las áreas de atención Sede Corrientes 1441 –entrepiso y subsuelo– a la empresa Casegur, por un monto total de pesos 524.136 más IVA y demás condiciones indicadas en el presupuesto de fecha 10 de septiembre de 2020.

Ya fue circularizada toda la documentación.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Vamos a la votación.

Se prueba por unanimidad.

Punto 6.13 del Orden del Día. Extensión de Contrato Tareas de Programación y Mantenimiento Aplicativo de Cálculo de Montos e Intereses para Matriculados Página Web (Prestador: Interamericana Sistemas S.A.).

Dr. Aguirre.- Se mociona: aprobar la extensión del contrato con el prestador Interamericana Sistemas SA para el desarrollo y mantenimiento del aplicativo de cálculo de montos e intereses disponible en la página web por el plazo de 60 días, a

partir del 1 de octubre de 2020, en los términos del artículo 73 de fecha 27 de mayo de 2020, ratificado por Consejo Directivo del 4 de junio 2020 y por Consejo Directivo de fecha 30 de julio de 2020, atento a mantenerse las condiciones generadas por la expansión del COVID-19 y el ASPO decretado por el Poder Ejecutivo nacional y vigentes al momento de dichas resoluciones.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Vamos a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

Punto 6.14 del Orden del Día. Extensión de Contratos de Prestadores Externos.

Dr. Aguirre.- Se mociona: aprobar la extensión de los contratos con los prestadores externos por el plazo de 60 días, a partir del 1° de octubre de 2020, en los términos de la resolución de los artículos 73 de fecha 27 de mayo de 2020, ratificada por Consejo Directivo de fecha 4 de junio de 2020 y por Consejo Directivo de fecha 30 de julio de 2020, atento mantenerse las condiciones generadas por la expansión del COVID-19 y el ASPO decretado por el Poder Ejecutivo nacional, vigentes al momento de dichas resoluciones.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Dr. Dedeu.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Adelante, Diego.

Dr. Dedeu.- Gracias, señor presidente.

Entiendo que se está refiriendo a todos los prestadores que están en la nota de fecha 11 de septiembre de 2020. No nos parece que todos tengan la misma situación y posición ya que hay contratos de Sistemas, contratos de Tesorería, Seguridad e Higiene, Turismo, Obras y Seguridad; con lo cual, con base a lo que en su momento ya expresamos, consideramos que hay algunos de estos contratos que podrían extenderse y hay otros que no.

No sé si vale la pena que se los mencione o menciono solamente los que consideramos que sí podrían prorrogarse. Básicamente son los que están relacionados con la prestación remota del Colegio Público respecto de los sistemas y respecto al tema matrícula, entendemos que Guillermo Latour es el perito calígrafo que controla las eventuales denuncias por el uso de firmas falsas de los abogados. ¿Esto es así, Martín?

Dr. Aguirre.- Sí, consejero. Latour no solamente controla la firma de los abogados sino también la firma de los títulos.

Dr. Dedeu.- Correcto.

En base a eso, vamos a ratificar nuestra postura expresada en su momento y vamos a aprobar solamente este último contrato y los de Sistemas.

Dr. Aguirre.- Seguridad e Higiene...

Dr. Decoud.- Perdón, señor presidente.

Diego, perdón, cuáles serían, si puedo preguntarte, los contratos que vos estimas que no habría que prorrogar. En los que estás de acuerdo, no tiene sentido...

Dr. Dedeu.- Todos los demás. Por ejemplo el de Obras, el del coro, el de Turismo.

Dr. Decoud.- ¿Y el de la auditora?

Dr. Campidoglio.- Perdón, presidente. ¿Puedo hacer una aclaración?

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Adelante, doctor Campidoglio.

Dr. Campidoglio.- Tal vez no se entiende este informe y me parece importante aclararlo.

Al igual que se hizo en las resoluciones anteriores, los contratos que se propone extender al cien por ciento de los honorarios vigentes al vencimiento al 30 de abril son los cuatro primeros de Sistemas que están directamente relacionados con el funcionamiento remoto del Colegio actual, como informé en la reunión del Consejo del 30 de julio. Están con las prestaciones al cien por ciento, incluso más de lo que hacían antes del ASPO porque la exigencia en estos meses en todo lo que es Sistemas, creció muchísimo. Se acordó con ellos extenderlos en las mismas condiciones, sin el aumento que tenía que haber a partir de mayo.

En cuanto a Seguridad e Higiene y Turismo, debemos tenerlos por normativa. Turismo se redujo a la mitad del monto vigente al 30 de abril pasado.

Dr. Dedeu.- No sé si Turismo deber estar por normativa porque nosotros ya planteamos claramente que la creación de esta oficina de turismo nada tiene que ver con la finalidad del Colegio, con lo cual, normativamente, no entiendo a qué se refiere y no vamos a modificarlo.

Dr. Campidoglio.- Mientras esté funcionando el departamento de Turismo, es normativa del Ministerio tenerlo.

Dr. Dedeu.- Bueno, para mí no debería ni funcionar.

Dra. Carqueijeda Román.- ¡Después viajan, pero no importa!

Dr. Dedeu.- No, nosotros no viajamos. Viajamos por otros medios y no por medios del Colegio.

Dr. Campidoglio.- La auditora externa está trabajando en Tesorería con el cierre del balance en condiciones normales. Por eso se extendió el contrato, porque hay que cerrar el balance al 30 de abril, y lo está haciendo en forma remota con Contaduría.

Respecto al arquitecto Pérez, se le bajó el 75 por ciento de los honorarios. Él está colaborando con obras que son menores, pero hay necesidad de hacerlas. Lo mismo pasa con la licenciada Rego, que está abocada al jardín, que tiene contacto permanente por Zoom, con los padres del jardín. Es una de las prestaciones que estamos haciendo con los padres del jardín que abonan el arancel al 60 por ciento. El resto de los contratos, están todos suspendidos. Están en la tabla indicando que se ahorra el cien por ciento porque se suspendieron a partir del 30 de abril.

Eso es lo que quería aclarar, presidente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Martín, podés repetir la moción.

Dr. Aguirre.- La moción es: aprobar la extensión de los contratos con los prestadores externos por el plazo de 60 días, a partir del 1° de octubre de 2020, en los términos de la resolución de los artículos 73 de fecha 27 de mayo de 2020, ratificada por Consejo Directivo de fecha 4 de junio de 2020 y por Consejo Directivo de fecha 30 de julio de 2020, atento a mantenerse las condiciones generadas por la expansión del COVID-19 y el ASPO decretado por el Poder Ejecutivo nacional, vigentes al momento de dichas resoluciones.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la

mano.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Dedeu.- No, no... Por mayoría, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- ¿Cómo vota tu lista?

Dr. Dedeu.- Nosotros votamos por la negativa, como ya anticipé.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Negativa. Listo. El resto vota por la afirmativa.

Punto 6.15 del Orden del Día. Extensión de Contrato Tareas de Programación y Mantenimiento Página Web (Prestador: Interamericana Sistemas S.A).

Dr. Aguirre.- La moción es: aprobar la extensión del contrato con el prestador Interamericana Sistemas SA por las tareas de programación y mantenimiento de la página web por el término de 60 días, a partir del 1° de octubre de 2020, en los términos de la resolución del Consejero Directivo de fecha 30 de julio de 2020, atento a mantenerse las condiciones generadas por la expansión del COVID-19 y el ASPO decretado por el Poder Ejecutivo nacional, vigentes al momento de dicha resolución.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Vamos a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

Punto 6.16 del Orden del Día. Extensión de Contrato Servicio de Bases de Jurisprudencia, Doctrina y Legislación para Matriculados (Prestador: Ut Supra Data SS UD S.A).

Dr. Aguirre.- La moción es: aprobar la extensión del contrato con el prestador Ut Supra Data SS UD SA para prestación del servicio de bases jurisprudencia, doctrina y legislación para matriculados –página web– por el término de 60 días, a partir del 1° de octubre de 2020, en los términos de la resolución del Consejo Directivo de fecha 30 de julio de 2020, atento a mantenerse las condiciones generadas por la expansión del COVID-19 y el ASPO decretado por el Poder Ejecutivo nacional, vigentes al momento de dicha resolución.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Vamos a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

Punto 5 del Orden del Día. Informe sobre asuntos legislativos. (Continuación.)

Dr. Aguirre.- Presidente, el doctor Erbes solicita la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Adelante, Horacio.

Dr. Erbes.- En el informe del legislativo omití decir –como es de conocimiento público– que el Senado rechazó el pliego de los tres jueces: Bertuzzi, Castelli y Bruglia porque no concurrieron a la audiencia pública. En ese marco, el Senado, obviamente, lo rechazó. De los diez que integraban el listado, quedaron siete y ya se publicó el decreto del Poder Ejecutivo dando cumplimiento a lo que resolvió el Senado. Tengo entendido que la Cámara de Casación Penal, por Superintendencia,

ya ordenó el cese de los subrogantes a los juzgados de origen, lo cual ya se hizo operativo.

Simplemente quería informar eso ya que lo omití cuando hice mi informe.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Lo agregamos al informe, doctor.

Dr. Erbes.- Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Gracias.

Punto 7 del Orden del Día. Temas para conocimiento.

Punto 7.1 del Orden del Día. Cese de suspensiones artículo 53 ley 23.187.

Dr. Aguirre.- Es simplemente para conocimiento.

Punto 7.2 del Orden del Día. Licencia de vocal suplente de la Sala II del Tribunal de Disciplina.

Dr. Aguirre.- El doctor Alí tiene el nombre. Yo no lo recuerdo.

Dr. Dedeu.- Manuel Cuiñas Rodríguez.

Dr. Alí.- Cuiñas Rodríguez.

Dr. Aguirre.- Esto también es para tomar conocimiento.

Puntos 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.

Punto 9 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Posgrado.

Punto 10 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Mediación.

Punto 11 del Orden del Día. Informe de la Comisión de Vigilancia.

Dr. Aguirre.- No tenemos informes.

Punto 12 del Orden del Día. Informe de Tesorería.

Dr. Aguirre.- ¿Tiene algo para informar el doctor Decoud en el Informe de Tesorería?

Dr. Decoud.- No tengo informes.

Dr. Aguirre.- Presidente: el doctor Alí va a leer el informe de Secretaría General.

Punto 13 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.

Dr. Alí.- Sesión del Consejo Directivo del día de la fecha.

Se solicita la ratificación de los siguientes "artículo 73" del Reglamento Interno a saber.

Tenemos varios acompañamientos. Entonces, para ordenarnos, yo les pido que cuando los ponga a consideración, si tienen alguna duda les damos la palabra a los dictaminantes.

1) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 14 de agosto de 2020: inscripciones, jura de nuevos matriculados de fecha 19 de agosto de 2020.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- 2) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 18 de agosto de 2020. Expediente 584.920, Raffaini, Ernesto Martín; solicita intervención del CPACF. Leo la parte resolutive.

Artículo 1º.- Aprobar el dictamen elevado por la Comisión de Honorarios y Aranceles de fecha 12 de agosto del corriente, por el cual se recomienda acompañar al matriculado Ernesto Martín Raffaini, Tº84 Fº524, en el marco de las actuaciones que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 101, caratuladas "Rojas Ruiz, Joaquín con Oroño, Braian Ezequiel y otros; sobre desalojo de intrusos. Expediente 61117/2008.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- 3) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 18 de agosto de 2020. Expediente 584.919; Recio, Ricardo Gabriel, solicita intervención CPACF.

Artículo 1º.- Aprobar el acompañamiento solicitado por el matriculado Ricardo Gabriel Recio al recurso de reposición con apelación en subsidio interpuesto en el marco de la causa "Candelmo Correa Praxedes con Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires sobre amparo" en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, Secretaría N° 5 de la Ciudad de Buenos Aires.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Vamos a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- 4) Artículo 73 del Reglamento Interno De fecha 18 de agosto de 2020. Prórroga de vencimiento de las credenciales.

Artículo 1º.- Prorróguese de manera excepcional hasta el 31 de octubre de 2020 la vigencia de todas las credenciales que se encuentren vencidas o por vencer al 30 de septiembre de 2020.

Artículo 2º.- Ratifíquese el servicio de consulta pública vía web del estado de matrícula de los abogados habilitados para el ejercicio profesional en el ámbito de la Capital Federal.

Artículo 3º.- Ratifíquese el servicio web para matriculados para la tramitación de un certificado de matrícula y habilitación profesional.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Vamos a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- 5) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 19 de agosto de 2020. Inscripción, jura de nuevos matriculados de fecha 26 de agosto de 2020.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- 6) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 20 de agosto de 2020. Participación en la jornada "Experiencia de la Justicia Federal de Salta, a un año de

la implementación del nuevo Código Procesal Penal”.

Artículo 1º.- Aprobar el auspicio institucional de las Jornadas “Experiencia de la Justicia Federal de Salta, a un año de la implementación del nuevo Código Procesal Penal” que, organizadas por el Gobierno de la Provincia de Salta y la Cámara Federal de Salta, se desarrollarán los días 31 de agosto y 1º de septiembre del corriente año, en modalidad virtual a través de la plataforma Zoom.

Artículo 2º.- Aprobar la participación de los doctores Joaquín Da Rocha y Luis Dobniewski, Director y Subdirector del Instituto de Derecho Penal y Criminología respectivamente, en representación del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Artículo 3º.- Difundir la realización de la actividad a través de los medios institucionales para conocimiento de los matriculados.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- 7) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 20 de agosto de 2020. Auspicio institucional de la Jornada “La situación de la mujer indígena frente a la emergencia sanitaria”.

Artículo 1º.- Aprobar el auspicio institucional de la Jornada “La situación de la mujer indígena frente a la emergencia sanitaria”, organizada por la Comisión de Políticas de Género del Colegio de Abogados de La Matanza, que tendrá lugar el día 3 de septiembre del corriente año, en modalidad virtual.

Artículo 2º.- Difundir la realización de la actividad a través de los medios institucionales para conocimiento de los matriculados.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- 8) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 21 de agosto de 2020. Participación Comisión de Derechos Indígenas a la Jornada “Genocidios, Pueblos Indígenas y Reparaciones”.

Artículo 1º.- Aprobar la participación de la Comisión de Derechos Indígenas en la Jornada “Genocidios, Pueblos Indígenas y Reparaciones” organizada por la cátedra de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, que tendrá lugar el día 14 de septiembre del corriente año, en modalidad virtual.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- 9) Artículo 73 de fecha 24 de agosto de 2020. Nota a la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre declarar día inhábil el 24 de agosto de 2020 por inconvenientes en el funcionamiento del Sistema de Gestión Judicial LEX 100.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba unanimidad.

Dr. Alí.- 10) Artículos 73 de fecha 25 de agosto de 2020. Nota a la Corte Suprema de

Justicia de la Nación para declarar día inhábil el 25 de septiembre de 2020... No puede ser el 25 de septiembre de 2020. Doctor Echeverría: ¿podría ser el 25 de agosto de 2020?

Dr. Echeverría.- Sí, es en agosto: el 25 de agosto.

Dr. Alí.- Leo. Nota a la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre declarar día inhábil el 25 de agosto de 2020 por inconvenientes en el Sistema de Gestión Judicial LEX 100, y medida de fuerza gremial de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Bien. Está en consideración.

Vamos a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- 11) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 26 de agosto de 2020. Expediente N° 584.922, Pandiani, Paola Verónica solicita intervención del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Leo la parte resolutive, Eduardo.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Sí.

Dr. Alí.- Artículo 1°.- Aprobar el dictamen suscripto por la Comisión de Honorarios y Aranceles de fecha 25 de agosto del corriente, por el cual se recomienda acompañar a la doctora Paola Verónica Pandiani, T°64 F°278, en el marco de las actuaciones que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 62, caratuladas "Perugia, Marina Antonela con Nesue y otros sobre despido, expediente 18.441/2018.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- 12) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 26 de agosto de 2020. Expediente 584.883, "Peña Onganía, Matías solicita intervención del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal".

Artículo 1°.- Aprobar el dictamen suscripto por la Comisión de Defensa del Abogado de fecha 25 de agosto del corriente por el cual se recomienda acompañar al doctor Matías Guillermo Peña Onganía, T°88 F°655, en el marco de las actuaciones que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90, caratuladas "Consortio de Propietarios Jorge Newbery 1609/11/13 con Popovsky, Alejandra Fabiana sobre ejecutivo", expediente N° 42.666/2013.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Vamos a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- En el chat dijo el doctor Moret que se retira. Yo lo digo para dejarlo asentado.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Que quede en actas.

Dr. Alí.- 13) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 27 de agosto de 2020. Inscripciones, jura nuevos matriculados 2 de septiembre de 2020.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- 14) Artículo 73 de fecha 31 de agosto de 2020: expediente N° 584.921, Chouela, Gabriel Julián solicita intervención del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Artículo 1.- Aprobar el acompañamiento solicitado por el doctor Gabriel Julián Chouela, T°46 F°327, en el recurso de apelación deducido en el marco de las actuaciones caratuladas "Fideicomiso HR con Fundación Harry Recanati y otro, sobre medida precautoria" expediente N° 19.675/2017, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28, Secretaría N° 55.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Vamos a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- 15) Artículo 73 de fecha 4 de septiembre de 2020. Inscripción, jura nuevos matriculados de fecha 9 de septiembre de 2020.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- 16) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 4 de septiembre de 2020. Reinscripciones.

Artículo 1°.- Aprobar la reinscripción de la abogada Jorgelina Loustaud, DNI 27.385.570.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- 17) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 10 de septiembre de 2020. Inscripciones, jura nuevos matriculados de fecha 16 de septiembre de 2020.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- 18) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 10 de septiembre de 2020. Adhesión al Plan de Facilidades de Pagos de la AFIP y acuerdo UTEDYC.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- 19) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 14 de septiembre de 2020. Expediente N° 584.929, Resnick Brenner, Rafael y Chueco, Jorge solicitan intervención del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Artículo 1°.- Aprobar las designaciones de los doctores: Horacio Héctor Erbes, T°59, F°264, y Ana Laura Núñez, T°56 F°575, como veedores del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, a efectos de presentarse en el Módulo VI del Complejo Penitenciario I de Ezeiza y realizar un informe detallado acerca de las condiciones en las cuales los internos tienen vinculación directa con sus abogados de acuerdo a los argumentos expuestos precedentemente.

Artículo 2°.- Procédase por Secretaría General a emitir las constancias correspondientes.

Artículo 3°.- Remitir las actuaciones a la Asesoría Letrada a sus efectos.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- 20) Artículo 73 del Reglamento Interno de fecha 14 de septiembre de 2020. Nota a la Corte Suprema de Justicia de la Nación para declarar día inhábil el 14 de septiembre de 2020 por inconvenientes en el funcionamiento del Sistema de Gestión Judicial LEX 100.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Está en consideración.

Votamos.

Se aprueba por unanimidad.

Dr. Alí.- Doctor Awad, no hay más informes de la Secretaría General.

Dra. Badino.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Adelante.

Dra. Badino.- Gracias, señor presidente.

Con relación a los acompañamientos, no quise interrumpir al doctor Alí en los distintos expedientes, pero ¿se podría incluirlos próximamente en el Orden del Día para tener idea de qué estamos acompañando? Es decir, por qué circunstancias.

Dr. Alí.- Doctora, cuando empecé a leer los puntos de los “artículo 73”, hice la aclaración: ya que tenemos presente a los dictaminantes, las dudas que tengan respecto a los acompañamientos y para que sepan de qué se trata, pueden hacer las consultas para que se las explicaran, porque contamos con la presencia de la doctora Rizzo y del doctor Echeverría.

Dra. Badino.- Está bien. En realidad, no quise interrumpirlo y por eso no dije nada antes. De todos modos, quiero pedir si para la próxima reunión se pueden incluir en el Orden del Día para que seamos informados o tengamos los antecedentes cuando nos dan traslado de la reunión.

Dra. Besteiro.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Adelante, por favor.

Dra. Besteiro.- Me sumo al pedido de la doctora Badino. Realmente facilita muchísimo la tarea y además aceleraría la lectura si nosotros ya estamos al tanto de los puntos que están en el Orden del Día, también en “artículo 73” y así todo puede ir todo más rápido.

Dr. Alí.- Okey. Tomamos nota, doctora.

Dr. Pusineri.- Señor presidente, pido la palabra. El doctor Pusineri.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Adelante, doctor.

Dr. Pusineri.- Adhiero a lo petitionado y más allá de que uno pueda leer con anterioridad las cuestiones a tratar, en este caso –como dijo el doctor Alí–, si están los instructores presentes es mucho mejor para sacar cualquier duda que uno tenga de la lectura de la cuestión o de escucharlo. Entonces, me parece prudente que, más allá de enviarlo vía email, también estén los instructores presentes.

Gracias.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Tomamos nota.

Punto 14 del Orden del Día. Informe y proyectos de Presidencia.

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Todo lo que se hizo en Presidencia está en la página

web del Colegio, así que no vale la pena repetir todas esas cosas en esta situación.

Dra. Badino.- Perdón, doctor. Una preguntita...

Aprovechando que está la doctora Carqueijeda que es mediadora, quisiera consultar por este problema que tenemos con relación a las actas de cierre en las mediaciones. Sé de todas las gestiones que se están haciendo, pero quisiera saber si ustedes tienen alguna novedad o saben cuándo se va a resolver este tema.

Dra. Carqueijeda Román.- Han designado como director nacional de Mediación a un joven abogado. Calculamos, por el número de su DNI, que tiene 28 años, más o menos.

Todavía no hemos tenido acceso a él, pero lo cierto es que hoy por hoy, lo que dicen las resoluciones N° 121 y la N° 7, que dictó la Subsecretaría es que la firma de la última acta –sea sin acuerdo o con acuerdo–, tiene que ser hológrafa.

Lo cierto es que en la práctica no se está cumpliendo. Se están circularizando las actas y se están firmando mediante Adobe Sign, Zoho Sign o cualquier otro tipo, o firmando uno por uno, imprimiendo, escaneando y enviándoselo al siguiente de la cadena.

En lo personal, cuando los acuerdos son importantes, no me arriesgo a dejar a la gente en esa situación y he firmado acuerdos trasladándome, con todo un protocolo, tratando de evitar una futura nulidad. Nunca falta el colega de mala fe que quiere generar algún tipo de ventaja o algo por el estilo.

La resolución dice que la última firma tiene que ser hológrafa.

Dra. Badino.- Ese es un problema.

Dra. Carqueijeda Román.- ¡Es un problemón!

Dra. Badino.- Sí.

Realmente, los mediadores podrían estar totalmente facultados para acreditar que las firmas son veraces.

Dra. Carqueijeda Román.- O una firma electrónica que ya la tenemos.

Dra. Badino.- Claro.

Dra. Carqueijeda Román.- Así estamos hoy.

Desconozco cuánto puede saber el director sobre mediación o cuánto ejercicio profesional puede tener. Ojalá nos sorprenda a todos y sea una persona idónea.

Dra. Yaconis.- Perdón, doctora.

Aporto que es penalista y no tiene ninguna experiencia en mediación. Desde la Dirección Nacional de Mediación, con quienes tengo contacto a través del Ministerio, así lo han comentado.

Dra. Carqueijeda Román.- Perdí las esperanzas. *(Risas.)*

Sr. Presidente (Dr. Awad).- Muchas gracias a todos. Hasta la próxima sesión.

Buenas tardes.

–Son las 19:13.

ORDEN ARCHIVOS PDF ANEXO ACTA CD 17/09/2020

1. ORDEN DEL DIA CD 17/09/2020
2. INFORME INSTITUTOS Y COMISIONES
3. ART. 73 RI – 14/08/2020: Inscripciones Jura Nuevos Matriculados 19 de Agosto de 2020.
4. ART. 73 RI – 18/08/2020: Expte. N° 584.920 – “RAFFAINI, ERNESTO MARTIN s/ solicita intervención CPACF”.
5. ART. 73 RI – 18/08/2020: Expte. N° 584.919 - “RECIO, RICARDO GABRIEL s/ solicita intervención CPACF”.
6. ART. 73 RI – 18/08/2020: Prorroga vencimiento de Credenciales CPACF.
7. ART. 73 RI – 19/08/2020: Inscripciones Jura Nuevos Matriculados 26 de Agosto de 2020.
8. ART. 73 RI – 20/08/2020: Participación Jornada “Experiencia de la Justicia Federal de Salta, a un año de la Implementación del nuevo Código Procesal Penal”.
9. ART. 73 RI – 20/08/2020: Auspicio Institucional Jornada "La situación de la mujer indígena frente a la emergencia sanitaria".
10. ART. 73 RI – 21/08/2020: Participación Comisión de Derechos Indígenas a la Jornada “Genocidios, Pueblos Indígenas y Reparaciones”.
11. ART. 73 RI – 24/08/2020: Nota CSJN s/ declarar día inhábil 24/08/2020 por inconvenientes en el funcionamiento del Sistema de Gestión Judicial (Lex100).
12. ART. 73 RI – 25/08/2020: Nota CSJN s/ declarar día inhábil el 25/08/2020 por inconvenientes en el funcionamiento del Sistema de Gestión Judicial (LEX 100) y medida de fuerza gremial de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación (UEJN).

13. ART. 73 RI – 26/08/2020: Expte. N° 584.922 - “PANDIANI, PAOLA VERONICA s/ solicita intervención CPACF”.
14. ART. 73 RI – 26/08/2020: Expte. N° 584.883 - “PEÑA ONGANIA, MATIAS s/ solicita intervención CPACF”.
15. ART. 73 RI – 27/08/2020: Inscripciones Jura Nuevos Matriculados 2 de Septiembre de 2020.
16. ART. 73 RI – 31/08/2020: Expte. N°584.921 - “CHOUELA, GABRIEL JULIAN s/ solicita intervención CPACF”.
17. ART. 73 RI – 04/09/2020: Inscripciones Jura Nuevos Matriculados 9 de Septiembre de 2020.
18. ART. 73 RI – 04/09/2020: Reinscripciones.
19. ART. 73 RI – 10/09/2020: Inscripciones Jura Nuevos Matriculados 16 de Septiembre de 2020.
20. ART. 73 RI – 10/09/2020: Adhesión Plan Facilidades AFIP y Acuerdo UTEDYC.
21. ART. 73 RI – 14/09/2020: Expte. N°584.929 - “RESNICK BRENNER, RAFAEL y CHUECO, JORGE s/ solicita intervención CPACF”.
22. ART. 73 RI – 14/09/2020: Nota CSJN s/ declarar día inhábil 14/09/2020 por inconvenientes en el funcionamiento del Sistema de Gestión Judicial (Lex100).

REPÚBLICA ARGENTINA
COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN TELEMÁTICA

ORDEN DEL DÍA

Período 17 - Acta N° 25
17 de Septiembre de 2020 – 17:30 horas

1. **VALIDEZ DE LA SESIÓN. CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE FECHA 13/08/2020**
2. **INFORME DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BS. AS.**
3. **INFORME DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN**
4. **INFORME DE COORDINACIÓN DE COMISIONES E INSTITUTOS**
5. **INFORME SOBRE ASUNTOS LEGISLATIVOS**
6. **ASUNTOS A TRATAR**

6.1 Expte. N°585.936 - Cisneros Argañaraz, Laura (T°115 F°22) y Poma Raúl (T°35 F°603) s/ solicitan intervención CPACF.

6.2 Expte. N°584.925 - Bakay Carlos Luis (T°112 F°569) s/ solicita Intervención CPACF.

- 6.3** Expte. N°584.923 - Saco Ricardo (T°43 F°861) s/ solicita intervención CPACF.
- 6.4** Expte. N°584.910 - Domínguez, Osmar Sergio (T°49 F°467) s/ solicita intervención CPACF.
- 6.5** Expte. N°584.935 - Casiragui, Federico (T°93 F°754) s/ solicita intervención CPACF.
- 6.6** Expte. N°584.924 - Martinez, Sandra (T°105 F°881) s/ solicita intervención CPACF.
- 6.7** Expte. N°584.927 - Spinacci, Bibiana (T° 45 F°859) s/ solicita intervención CPACF.
- 6.8** Expte. N°584.932 - FAPLA s/ solicita auspicio Institucional.
- 6.9** International Bar Association (IBA) s/ renovación membresía anual.
- 6.10** Expte. N°584.932 - Tribunal de Disciplina y Unidades de Instrucción y Defensoría s/ solicitan modificación arts. 9 y 13 del Reglamento de Procedimiento para el Tribunal de Disciplina.
- 6.11** Expte. N°574.576 - Licitación Pública N°3/2019 “Provisión e Instalación Sistemas CCTV IP en Sedes CPACF”.
- 6.12** Instalación Barreras Sanitarias en áreas de atención Sede Corrientes 1441.
- 6.13** Extensión de Contrato Tareas de Programación y Mantenimiento Aplicativo de Cálculo de Montos e Intereses para Matriculados Página Web (Prestador: Interamericana Sistemas S.A.).

6.14 Extensión de Contratos de Prestadores Externos.

6.15 Extensión de Contrato Tareas de Programación y Mantenimiento Página Web (Prestador: Interamericana Sistemas S.A).

6.16 Extensión de Contrato Servicio de Bases de Jurisprudencia, Doctrina y Legislación para Matriculados (Prestador: Ut Supra Data SS UD S.A).

7. PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO

7.1 Cese de Suspensiones Art. 53 Ley 23.187 (**ANEXO 1**)

7.2 Licencia vocal suplente SALA II Tribunal de Disciplina

8. INFORME DEL JARDÍN MATERNAL

9. INFORME DE LA ESCUELA DE POSGRADO

10. INFORME DE LA ESCUELA DE MEDIACIÓN

11. INFORME DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

12. INFORME DE TESORERÍA

13. INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

14. INFORME Y PROYECTOS DE PRESIDENCIA

ANEXO 1: Cese de Suspensiones Art. 53 Ley 23.187

Tº	Fº	APELLIDO	NOMBRE	FECHA
5	107	MARTINEZ SARRASAGUE	JUAN JOSE	20200901
8	45	TRAVIASAS	OSCAR ANASTASIO	20200814
9	490	ALDAO ZAPIOLA	CARLOS MARCELO JOSE	20200818
12	27	FERRARI	OSCAR PEDRO ERNESTO	20200910
12	66	FERREYRA	ERNESTO MIGUEL	20200825
12	462	LYNCH	JUAN MANUEL PATRICIO	20200828
12	864	MAGGIO	ORFEO	20200812
24	807	D'AMICO	MARIA SILVANA	20200828
26	869	IUNGMAN	ADRIAN DARIO	20200811
27	19	PIVA	VICTOR HUGO	20200911
29	85	RODRIGUEZ	LUIS OCTAVIO	20200910
30	660	LECUMBERRY	CLAUDIO RAZI	20200811
31	592	RODRIGUEZ LAMAS	DARIO NORBERTO	20200813
31	620	FLORES ARGUELLO	GABRIEL	20200828
32	919	PAGANINI	ELBA ROSA	20200813
33	836	SANTACROCE	CARLOS FEDERICO	20200908
34	720	MARTINEZ	GRACIELA SUSANA	20200911
35	109	ISTURIZ	ENRIQUE ALEJANDRO	20200818
36	29	YANOW	MARIA ALEJANDRA	20200908
36	769	VELARDE	MARTA SYLVIA	20250907
36	815	SAGARDIA	DANIEL RODOLFO	20200907
42	277	CARRASCAL	ADRIAN FRANCISCO	20200811
43	21	DOMINGUEZ	TOMAS	20200814
46	299	CABULI	LUIS RUBEN	20200831
47	90	ZIMMER	CARLOS FEDERICO	20200818
47	576	DE ROSE	AMANDA BEATRIZ	20200821
48	256	CUSINATO	GUILLERMO ERNESTO	20200902
49	871	MEDIN	JAVIER HERNAN	20200819
50	306	ECHAZU	JUAN CARLOS	20200827
50	708	YAVEROVSKY	MARCELA ANDREA	20200820
50	726	ARECCO	KARINA ANDREA	20200907
51	765	FRAGUEIRO FRIAS	MARIANO	20200911
57	634	TRANI	KARINA AMELIA	20200910
58	22	VIOLA	FRANCISCO DOMINGO	20200820
60	740	RAMIREZ	NANCY MABEL	20200821
61	927	GONZALEZ CRAHAM	GABRIEL	20200812
62	610	RIOS DEL MONACO	MARIA TERESA	20200820
62	636	ABAD	RUBEN	20200902
62	693	LUGONES	JUAN MANUEL	20200810
62	774	LACOVSKY	BEATRIZ ESTELA	20200827
63	916	DELELLIS	MARISA SANDRA	20200901
64	66	ARRAMBIDE	FACUNDO	20200828

64	207	LLANOS	ELIZABETH DE LOS ANGELES	20200904
64	970	FERRARI	TOMAS IGNACIO	20200813
66	757	NUÑEZ MORANO	PATRICIA MARIEL	20200831
67	4	YOSCO	CARLOS MARCELO	20200814
68	951	LUNA	VIVIANA NOEMI	20200903
69	313	PAMPURI	MAURO JOSE	20200903
69	489	INDIJ	JAVIER EZEQUIEL	20200827
69	806	CARRERAS	JUAN IGNACIO	20200907
69	842	DE MARE	DANIEL FERNANDO	20200818
70	346	AHUMADA AGUILAR	ESTEBAN JAVIER	20200831
71	451	LA GRUTTA	SILVANA ANDREA	20200811
71	527	POGGI	PATRICIO FRANCISCO	20200910
71	792	SANCHEZ PUYADE	MIGUEL PABLO	20200826
72	464	HOLGADO	ALFREDO MARTIN	20200814
73	479	MULLI	MARIANO MARTIN	20200908
73	685	CABALEIRO	LUIS FERNANDO	20200831
74	908	DAGNINO	MARIA CANDELA	20200825
75	847	ROSALES	LORENA EDITH	20200907
79	295	CANEPA	ANALIA NATALIA	20200812
79	464	HERRERA	FERNANDO PEDRO	20200909
79	617	ORONA	MARIA FERNANDA	20200813
80	161	OYARZABAL	MARIA LAURA	20200810
80	718	SARATI	GUILLERMO JORGE	20200911
81	681	BOSQUE	DIEGO EDUARDO	20200825
81	690	WAJSBROT	VALERIA	20200826
82	46	DUFFY	VANINA LORENA	20200820
84	611	NATALE	MARIA JIMENA	20200811
86	275	METTLER	FABIAN ERNESTO	20200825
86	614	CORNEO	GUILLERMO LUIS	20200901
87	551	LIURGO	DARIO GUSTAVO	20200825
87	706	GRIMBE	BENJAMIN EMILIO	20200810
88	600	GALARRETA	MARCELA ALEJANDRA	20200903
90	962	GENTILE	EDGARDO NICOLAS	20200825
91	7	ROCCO	ELISABET	20200827
91	823	ALVAREZ	MARIANO ARIEL	20200827
92	61	BROLESE	NATALIA LUCIANA	20200910
92	721	MARTINEZ DE LUCO	CARLOS ALBERTO	20200902
92	835	ASTETE	CARLOS SEBASTIAN	20200814
93	849	TRIPIANA	MIRIAM ELISABETH	20200814
96	666	JOHANSEN	ERIC CRISTIAN	20200826
96	953	ROLDAN	MARIA ALEJANDRA	20200828
97	429	YÁÑEZ BOLTON	GUILLERMO HERNAN	20200810
97	585	SANTA CRUZ	JOSE MARIA	20200908
97	612	CESAR	OSCAR JAVIER	20200819
97	720	BISARELLO	ANABELLA LAURA	20220828
98	316	PERRUPATO HALLAR	NADIA LORENA	20200910

98	863	TAIANO	ANABELLA DEL PILAR	20200818
99	694	JULIAN	YAMIL HECTOR	20200910
101	578	SANTILLAN	OMAR ALBERTO	20200908
101	642	MARTIN	MARIA FLORENCIA	20200821
102	206	VALDEMOROS	MONICA GRACIELA	20200818
102	489	ALE	MARIANO ROBERTO	20200827
103	172	FORADORI SWYSTUN	JUAN GASTON	20200901
103	591	ALVAREZ REY	MARTIN	20200907
103	971	MEDINA	JORGE OMAR	20200824
104	3	RECALDE	GISELA PAOLA	20200910
104	57	NEMESIO	SERGIO ALBERTO	20200831
104	193	MANZUR	JORGE DANIEL	20200814
105	117	SORIA	NATALIA MARIANELA	20200820
105	657	ZAPAVIGNA	FRANCISCO JAVIER	20200831
106	628	DELGADO	ESTEBAN NAHUEL	20200910
106	635	GONZALEZ	NATALIA VANESA	20200910
107	406	GRIMALDI	NANCY VANESA	20200902
107	980	FLORES LOPEZ	RICARDO EDINSON	20200903
108	684	CANEPA	VERONICA ALEXA	20200825
109	28	ALESSANDRI	NICOLAS	20200828
109	197	ZIMMERMANN	ROBERTO LUCAS	20200810
109	252	COTA HEVIA	PAULA LUCILA	20250907
109	328	PEREZ WEISBURD	IGNACIO MARTIN	20200820
110	874	MENDOZA	FERNANDO MARCELO	20200825
111	187	FUNES	BRENDA EDITH	20200818
111	545	ROJAS	CLAUDIA KARINA	20200902
111	654	MANGIERI	CARINA	20200814
112	447	LOTO	SERGIO OSCAR	20200821
112	559	PIACENTINO	NATALIA VANESA	20200826
113	74	BAMBACI	MARIANO	20200901
113	347	MURANO	GABRIELA SOLEDAD	20200909
113	698	DELGADO	JESICA ANALIA	20200904
114	487	LESCANO	KARINA ROSA ELENA	20200814
115	244	DOVAL	AGUSTIN EDUARDO	20200910
116	339	MONZON	VICTOR OSVALDO	20200813
116	420	DAER	OMAR LUIS	20200907
118	924	ADRA	GEORGINA NAHIR	20200902
122	595	ALBANO	FEDERICO ANDRES	20200812
125	930	MENDIAZ	MARIA DEL MAR	20200908
126	61	HUAYTA	EDNA MELISA	20200909
126	615	MORALES	ALEJANDRO JAVIER	20200821
126	993	FREITES	MARIA GABRIELA	20200820
127	385	COVEZZI	JUAN GUIDO	20200812
129	532	BRAUN	PRISCILA ALEXANDRA	20200811
129	914	VILLALBA	AMALIA BEATRIZ	20200831
129	978	FIGUEROA	GABRIEL ANDRES	20200820

INFORME DE LA COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADEMICAS

Sesión del Consejo Directivo del 17.09.20

ACTIVIDADES ACADEMICAS

1) COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS s/ actividades realizadas.

Se informa el total de las actividades realizadas a través de la plataforma Zoom a partir del 24/04/2020, cantidad de inscriptos totales y actividades proyectadas.

AÑO	PERIODO	ACTIVIDADES REALIZADAS	INSCRIPTOS	PROMEDIO INSCRIPTOS POR ACTIVIDAD	ACTIVIDADES PROYECTADAS
2020	ABRIL / SEPTIEMBRE	159	20047	126	27

2) COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS s/ detalle actividades académicas realizadas para matriculados.

Se pone en conocimiento el detalle de la oferta de actividades académicas realizadas a través de la plataforma Zoom a partir del 12/08/2020:

Fecha	Hora	Actividad	Título	Inscriptos	Organizador
12/08/2020	14:00	Conferencia	IMPACTO DE LA PANDEMIA EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO – MÓDULO I	22	INSTITUTO DE DERECHO PRIVADO / ACT. ACAD.
12/08/2020	17:00	Ciclo de Charlas	EJERCICIO PROFESIONAL A PARTIR DE LA ACORDADA CSJN 31/2020	204	ACTIVIDADES ACADEMICAS
13/08/2020	14:00	Curso	LA AMPLIACIÓN DE LA MORATORIA LEY 27.541. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y PENALES TRIBUTARIOS	55	INSTITUTO DE DERECHO TRIBUTARIO / ACT. ACAD.
18/08/2020	11:00	FORO	Constitución como parte querellante. Propuesta de prueba testimonial en etapa de instrucción	49	ACTIVIDADES ACADEMICAS
18/08/2020	14:00	CAFÉ JURIDICO	Situaciones conflictivas: Rechazo del reclamo; falta de datos	93	ACTIVIDADES ACADEMICAS
18/08/2020	17:00	Charla	EL NUEVO PARADIGMA DE LOS CLUBES DE BARRIO	21	INSTITUTO DE DERECHO DEL DEPORTE / ACT. ACAD.
18/08/2020	17:00	Conferencia	EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL EN LA PRÁCTICA: A 5 AÑOS DE SU VIGENCIA	1207	ACTIVIDADES ACADEMICAS
19/08/2020	11:00	Jornada	LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA EMERGENCIA SANITARIA	40	INSTITUTO DE DERECHO PUBLICO / INSTITUTO DE HISTORIA DEL DERECHO / ACT. ACAD.
19/08/2020	14:00	Conferencia	IMPACTO DE LA PANDEMIA EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO – MÓDULO II	24	INSTITUTO DE DERECHO PRIVADO / ACT. ACAD.
19/08/2020	17:00	Ciclo de Charlas	EJERCICIO PROFESIONAL A PARTIR DE LA ACORDADA CSJN 31/2020	132	ACTIVIDADES ACADEMICAS
20/08/2020	16:00	Conferencia	TUTELA EFECTIVA DE LOS DERECHOS DE SALUD	75	INSTITUTO DE DERECHO SANITARIO / ACT. ACAD.
20/08/2020	17:00	Ciclo de Charlas	EJERCICIO PROFESIONAL A PARTIR DE LA ACORDADA CSJN 31/2020	41	ACTIVIDADES ACADEMICAS
21/08/2020	14:00	Charla Debate	LA PRACTICA ABUSIVA Y SU PRUEBA	36	INSTITUTO DE DERECHO DEL USUARIO Y DEL CONSUMIDOR / ACT. ACAD.
21/08/2020	17:00	Jornada	HOMENAJE A MANUEL BELGRANO	12	INSTITUTO DE HISTORIA DEL DERECHO / ACT. ACAD.

24/08/2020	15:00	Charla	SECLO VIRTUAL	1096	ACTIVIDADES ACADEMICAS
24/08/2020	17:00	Ciclo de Charlas	EJERCICIO PROFESIONAL A PARTIR DE LA ACORDADA CSJN 31/2020	86	ACTIVIDADES ACADEMICAS
25/08/2020	11:00	FORO	Juicio oral.	64	ACTIVIDADES ACADEMICAS
25/08/2020	14:00	CAFÉ JURIDICO	Demanda judicial: dónde iniciarla; a quién demandar; redacción de los hechos y prueba.	105	ACTIVIDADES ACADEMICAS
25/08/2020	17:00	Ciclo de Charlas	EJERCICIO PROFESIONAL A PARTIR DE LA ACORDADA CSJN 31/2020	83	ACTIVIDADES ACADEMICAS
25/08/2020	17:00	Charla	SEGURIDAD EN ESPECTACULOS DEPORTIVOS	49	INSTITUTO DE DERECHO DEL DEPORTE / ACT. ACAD.
26/08/2020	14:00	Ciclo de Conferencias	ORGANISMOS MULTILATERALES DE DERECHO PARLAMENTARIO: INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO PARLAMENTARIO	13	INSTITUTO DE DERECHO PARLAMENTARIO / ACT. ACAD.
27/08/2020	16:00	Conferencia	TECNOACTIVISMO	34	INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL / ACT. ACAD.
27/08/2020	17:00	Seminario	EL CHEQUE ELECTRÓNICO Y SU EMISIÓN POR LAS SOCIEDADES	98	INSTITUTO DE DERECHO SOCIETARIO
28/08/2020	14:00	Charla Debate	EL USUARIO BANCARIO Y LA LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR	136	INSTITUTO DE DERECHO DEL USUARIO Y DEL CONSUMIDOR / ACT. ACAD.
01/09/2020	11:00	FORO	Propiedad Horizontal	739	ACTIVIDADES ACADEMICAS
01/09/2020	14:00	CAFÉ JURIDICO	Derecho Informático y Herramientas Digitales Frente a la Implementación del Expediente Electrónico	130	ACTIVIDADES ACADEMICAS
01/09/2020	17:00	Charla	LEY DE FIDEICOMISO PARA ENTIDADES DEPORTIVAS	31	INSTITUTO DE DERECHO DEL DEPORTE / ACT. ACAD.
02/09/2020	14:00	Conferencia	IMPACTO DE LA PANDEMIA EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO – MÓDULO III	26	INSTITUTO DE DERECHO PRIVADO / ACT. ACAD.
03/09/2020	15:00	Conferencia	COVID-19-PROTOCOLO EN EL PREHOSPITALARIO	39	INSTITUTO DE DERECHO SANITARIO / ACT. ACAD.
04/09/2020	14:00	Conferencia	DAÑOS PUNITIVOS	136	INSTITUTO DE DERECHO DEL USUARIO Y DEL CONSUMIDOR / ACT. ACAD.
07/09/2020	15:30	Charla	PRESENTACIONES ELECTRÓNICAS Y EXPEDIENTE DIGITAL: NUEVAS PAUTAS DE TRABAJO	270	ACTIVIDADES ACADEMICAS
08/09/2020	11:00	FORO	Propiedad Horizontal - Juicio ejecutivo de expensas	243	ACTIVIDADES ACADEMICAS
08/09/2020	14:00	CAFÉ JURIDICO	Derecho Informático y Herramientas Digitales Frente a la Implementación del Expediente Electrónico	110	ACTIVIDADES ACADEMICAS
08/09/2020	17:00	Charla	DEPORTE SIN VIOLENCIA NI DISCRIMINACIÓN - Mirada interdisciplinaria en perspectiva de género. Protocolos y su aplicación en clubes	44	INSTITUTO DE DERECHO DEL DEPORTE / ACT. ACAD.
10/09/2020	16:00	Conferencia	EL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL DE SANTA FÉ – A 6 Años de su Vigencia	8	INSTITUTO DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA / ACT. ACAD.
11/09/2020	15:00	Conferencia	¿ESTÁN REGULADAS LAS ACCIONES COLECTIVAS DE CONSUMIDORES?	44	INSTITUTO DE DERECHO DEL USUARIO Y DEL CONSUMIDOR / ACT. ACAD.
14/09/2020	14:00	Conferencia	DERECHOS DEL PACIENTE EN TIEMPOS DE COVID-19	37	INSTITUTO DE DERECHO SANITARIO / ACT. ACAD.
14/09/2020	15:30	Charla	PRESENTACIONES ELECTRÓNICAS Y EXPEDIENTE DIGITAL: NUEVAS PAUTAS DE TRABAJO	137	ACTIVIDADES ACADEMICAS
14/09/2020	17:00	Congreso	PRIMER CONGRESO NACIONAL VIRTUAL SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS	209	COMISIÓN DE DISCAPACIDAD / ACT. ACAD.
15/09/2020	11:00	FORO	Propiedad Horizontal - Redacción e inscripción del reglamento de propiedad	25	ACTIVIDADES ACADEMICAS
15/09/2020	14:00	CAFÉ JURIDICO	Derecho Informático y Herramientas Digitales Frente a la Implementación del Expediente Electrónico	9	ACTIVIDADES ACADEMICAS
15/09/2020	17:00	Charla	SISTEMA DE LICENCIAS DE CLUBES DE FÚTBOL - Régimen en FIFA. Su aplicación en el Fútbol Argentino	16	INSTITUTO DE DERECHO DEL DEPORTE / ACT. ACAD.
16/09/2020	14:00	Conferencia	IMPACTO DE LA PANDEMIA EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO – MÓDULO IV	7	INSTITUTO DE DERECHO PRIVADO / ACT. ACAD.

3) COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS s/ oferta de actividades académicas proyectada para matriculados.

Se pone en conocimiento el detalle de la oferta de actividades académicas proyectadas (con inscripción habilitada).

Fecha	Hora	Actividad	Título	Inscriptos	Organizador
18/09/2020	14:00	Conferencia	LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR ANTE LA CONTRATACIÓN A DISTANCIA		INSTITUTO DE DERECHO DEL USUARIO Y DEL CONSUMIDOR / ACT. ACAD.
22/09/2020	11:00	FORO	Propiedad Horizontal - El encargado. Derechos y obligaciones del consorcio empleador		ACTIVIDADES ACADEMICAS
22/09/2020	14:00	CAFÉ JURIDICO	Derecho Informático y Herramientas Digitales Frente a la Implementación del Expediente Electrónico		ACTIVIDADES ACADEMICAS
24/09/2020	14:00	Curso	LA AMPLIACIÓN DE LA MORATORIA LEY 27.541 POR LA LEY 27 562. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y PENALES TRIBUTARIOS		DERECHO TRIBUTARIO / ACT. ACAD.
28/09/2020	17:00	Jornada	EL FEDERALISMO ARGENTINO. MIRADAS DESDE LA HISTORIA DEL DERECHO Y LA TEORÍA DEL ESTADO		INSTITUTO DE HISTORIA DEL DERECHO / ACT. ACAD.
29/09/2020	11:00	FORO	Propiedad Horizontal - Ley 13512, Código Civil y Comercial de la Nación. Fallos		ACTIVIDADES ACADEMICAS
29/09/2020	14:00	CAFÉ JURIDICO	Derecho Informático y Herramientas Digitales Frente a la Implementación del Expediente Electrónico		ACTIVIDADES ACADEMICAS
02/10/2020	14:00	Seminario	ARTE CONTEMPORÁNEO. EXPERIENCIA SENSIBLE Y PENSAMIENTO – MÓDULO I		COMISIÓN DE CULTURA / ACT. ACAD.
07/10/2020	17:00	Conferencia	EL ROL DEL ABOGADO EN ROMA Y SU EVOLUCIÓN		INSTITUTO DE DERECHO ROMANO / ACT. ACAD.
08/10/2020	14:30	Panel	E GAMES Y VIDEOJUEGOS: IMPLICACIONES JURÍDICAS Y NUEVAS TENDENCIAS LEGISLATIVAS		INSTITUTO DE DERECHO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL / INSTITUTO DE DERECHO DE LAS COMUNICACIONES Y DERECHO DE AUTOR / ACT. ACAD.
09/10/2020	14:00	Seminario	ARTE CONTEMPORÁNEO. EXPERIENCIA SENSIBLE Y PENSAMIENTO – MÓDULO II		COMISIÓN DE CULTURA / ACT. ACAD.
14/10/2020	16:00	Conferencia	ASPECTOS PROCESALES DEL JUICIO DE DIVORICIO		INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL / ACT. ACAD.
15/10/2020	14:00	Curso	NOVEDADES DE JURISPRUDENCIA TRIBUTARIA		DERECHO TRIBUTARIO / ACT. ACAD.
15/10/2020	17:00	Jornadas	JORNADAS DE HOMENAJE A ARTURO SAMPAY Y CARLOS COSSIO – PARTE I		INSTITUTO DE DERECHO PUBLICO / INSTITUTO DE HISTORIA DEL DERECHO / ACT. ACAD.
16/10/2020	14:00	Seminario	ARTE CONTEMPORÁNEO. EXPERIENCIA SENSIBLE Y PENSAMIENTO – MÓDULO III		COMISIÓN DE CULTURA / ACT. ACAD.
22/10/2020	17:00	Jornadas	JORNADAS DE HOMENAJE A ARTURO SAMPAY Y CARLOS COSSIO – PARTE II		INSTITUTO DE DERECHO PUBLICO / INSTITUTO DE HISTORIA DEL DERECHO / ACT. ACAD.
23/10/2020	14:00	Seminario	ARTE CONTEMPORÁNEO. EXPERIENCIA SENSIBLE Y PENSAMIENTO – MÓDULO IV		COMISIÓN DE CULTURA / ACT. ACAD.
30/10/2020	14:00	Seminario	ARTE CONTEMPORÁNEO. EXPERIENCIA SENSIBLE Y PENSAMIENTO – MÓDULO V		COMISIÓN DE CULTURA / ACT. ACAD.
06/11/2020	14:00	Seminario	ARTE CONTEMPORÁNEO. EXPERIENCIA SENSIBLE Y PENSAMIENTO – MÓDULO VI		COMISIÓN DE CULTURA / ACT. ACAD.



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

* VIERNES 18/09 – 14,00 HS.

“LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR ANTE LA CONTRATACIÓN A DISTANCIA” – Conferencia – **EXPOSITOR:** Dr. **Rafael Barreiro** – **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM – **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 11/09 - **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS – INSTITUTO DE DERECHO DEL USUARIO Y DEL CONSUMIDOR

* MARTES 22/09 – 11,00 HS.

FORO DE INICIACIÓN: CASOS PRÁCTICOS: El encargado. Derechos y obligaciones del consorcio empleador. Ley 12981, Ley de contrato de trabajo, Convenio colectivo de trabajo, Ley de riesgos del trabajo. Terceros que prestan servicios a la propiedad horizontal: reparaciones, mantenimiento y vigilancia, etc. Forma de contratación. - **Expositor:** Dr. **Eduardo D. Awad** - **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM – 100 vacantes - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 18/09 – **ORGANIZA:** COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

* MARTES 22/09 – 14,00 HS.

CAFÉ JURÍDICO: DERECHO INFORMÁTICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES FRENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO – **TEMARIO:** Notificación y traslado de demanda en Ciudad de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires, frente a la pandemia del Covid-19. - **Expositor:** Dr. **Andrés Piesciorovsky** - **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 18/09 – **ORGANIZA:** COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS –

* JUEVES 24/09 – 14,00 HS.

“LA AMPLIACIÓN DE LA MORATORIA LEY 27.541 POR LA LEY 27.562. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y PENALES TRIBUTARIOS” – Curso – **Expositores:** Dres. **Hernán Prepelitchi, Guillermo Gerth y Pablo S. Varela** - **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM – 100 vacantes - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 17/09 – **ORGANIZAN:** COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS – INSTITUTO DE DERECHO TRIBUTARIO

* LUNES 28/09 – 17,00 HS.

“EL FEDERALISMO ARGENTINO. MIRADAS DESDE LA HISTORIA DEL DERECHO Y LA TEORÍA DEL ESTADO” - Jornada - **EXPOSITORES:** Dres. **Verónica I. Lescano Galardi, Sandro Olaza Pallero y Darío Fabián Garasino** – **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM – 100 vacantes – **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 21/09 - **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS - INSTITUTO DE HISTORIA DEL DERECHO

* MARTES 29/09 – 11,00 HS.

FORO DE INICIACIÓN: JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN: Ley 13512, Código Civil y Comercial de la Nación. Fallos. - **Expositor:** Dr. **Jorge César Resqui Pizarro** - **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM – 100 vacantes - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 25/09 – **ORGANIZA:** COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

* MARTES 29/09 – 14,00 HS.

CAFÉ JURÍDICO: DERECHO INFORMÁTICO Y HERRAMIENTAS DIGITALES FRENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO – **TEMARIO:** La prueba electrónica. ¿Cómo ofrecer videos como prueba? - **Expositor:** Dr. **Andrés Piesciorovsky** - **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM – 100 vacantes - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 28/08 – **ORGANIZA:** COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

* VIERNES 02/10 – 14,00 HS.

“ARTE CONTEMPORÁNEO. EXPERIENCIA SENSIBLE Y PENSAMIENTO – MÓDULO I” - Seminario – **TEMA:** "ARTE POP" – **A cargo de la profesora:** Dra. **Claudia de Bianchetti** – **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM – **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 25/09 - **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS – COMISIÓN DE CULTURA

* MIÉRCOLES 07/10 – 17,00 HS.

“EL ROL DEL ABOGADO EN ROMA Y SU EVOLUCIÓN” - Conferencia – **TEMAS y EXPOSITORES:** "Introducción al sistema procesal romano": Dr. **José Carlos Costa** * "El abogado en Roma": Dra. **Mirta Beatriz Álvarez** * "El derecho de la mujer a ejercer la abogacía": Dra. **Claudia Gabriela Somovilla** – **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM – **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 30/09 - **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS – INSTITUTO DE DERECHO ROMANO

*** JUEVES 08/10 – 14,30 HS.**

“E GAMES Y VIDEOJUEGOS: IMPLICACIONES JURÍDICAS Y NUEVAS TENDENCIAS LEGISLATIVAS” – Panel Internacional – **TEMARIO:** Evolución. Carácter complejo de su protección legal. Análisis nacional e internacional. - **Expositores:** Dres. **Franz Ruz** (España) y **Marcelo García Sellart** (Argentina) - **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM – 100 vacantes - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 01/10 – **ORGANIZAN:** COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS - INSTITUTO DE DERECHO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL “DR. ERNESTO HALABI” - INSTITUTO DE DERECHO DE LAS COMUNICACIONES Y DERECHO DE AUTOR “DR. SANTIAGO CARLOS FAYT”

*** VIERNES 09/10 – 14,00 HS.**

“ARTE CONTEMPORÁNEO. EXPERIENCIA SENSIBLE Y PENSAMIENTO – MÓDULO II” - Seminario – **TEMA:** “ARTE MÍNIMAL” – **A cargo de la profesora:** Dra. **Claudia de Bianchetti** – **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM – **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 02/10 - **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADEMICAS –COMISIÓN DE CULTURA

*** MIÉRCOLES 14/10 – 16,00 HS.**

“ASPECTOS PROCESALES DEL JUICIO DE DIVORICIO” – Conferencia – **Expositora:** Dra. **Silvia V. Guahnon** - **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM – **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 07/10 – **ORGANIZAN:** COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS - INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL

*** JUEVES 15/10 – 14,00 HS.**

“NOVEDADES DE JURISPRUDENCIA TRIBUTARIA” – Curso –**Expositores:** Dres. **Susana Accorinti** y **Daniel Barbato** - **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM – **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 08/10 – **ORGANIZAN:** COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS - INSTITUTO DE DERECHO TRIBUTARIO

*** JUEVES 15/10 – 17,00 HS.**

“JORNADAS DE HOMENAJE A ARTURO SAMPAY Y CARLOS COSSIO – PARTE I” - **EXPOSITORES:** Dres. **Alberto Gelly Cantilo**, **Eduardo Héctor Méndez**, **Estefanía Paola Cuello** y **Sandro Olaza Pallero** – **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM – **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 08/10 - **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADEMICAS – Coordinador: Dr. **Leandro R. Romero** - INSTITUTO DE HISTORIA DEL DERECHO - INSTITUTO DE DERECHO LABORAL PÚBLICO

*** VIERNES 16/10 – 14,00 HS.**

“ARTE CONTEMPORÁNEO. EXPERIENCIA SENSIBLE Y PENSAMIENTO – MÓDULO III” - Seminario – **TEMA:** “ARTE DE LA TIERRA” – **A cargo de la profesora:** Dra. **Claudia de Bianchetti** – **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM – **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 09/10 - **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADEMICAS– COMISIÓN DE CULTURA

*** JUEVES 22/10 – 17,00 HS.**

“JORNADAS DE HOMENAJE A ARTURO SAMPAY Y CARLOS COSSIO – PARTE II” - **EXPOSITORES:** Dres. **María Cecilia Cascante**, **Diego Luna** y **Jorge Francisco Cholvis** – **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM – 100 vacantes – **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 15/10 - **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADEMICAS - INSTITUTO DE HISTORIA DEL DERECHO - INSTITUTO DE DERECHO LABORAL PÚBLICO

*** VIERNES 23/10 – 14,00 HS.**

“ARTE CONTEMPORÁNEO. EXPERIENCIA SENSIBLE Y PENSAMIENTO – MÓDULO IV” - Seminario – **TEMA:** “ARTE CONCEPTUAL” – **A cargo de la profesora:** Dra. **Claudia de Bianchetti** – **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM – **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 16/10 - **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADEMICAS –COMISIÓN DE CULTURA

*** VIERNES 30/10 – 14,00 HS.**

“ARTE CONTEMPORÁNEO. EXPERIENCIA SENSIBLE Y PENSAMIENTO – MÓDULO V” - Seminario – **TEMA:** “ARTE DEL PERFORMANCE” – **A cargo de la profesora:** Dra. **Claudia de Bianchetti** – **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM – **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 23/10 - **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADEMICAS – COMISIÓN DE CULTURA

*** VIERNES 06/11 – 14,00 HS.**

“ARTE CONTEMPORÁNEO. EXPERIENCIA SENSIBLE Y PENSAMIENTO – MÓDULO VI” - Seminario – **TEMA:** “La irrupción de la modernidad en el arte. Breve recorrido histórico del programa de las bellas artes, siglos XV al XIX, hasta su agotamiento y emergencia del programa del arte moderno del siglo XX” – **A cargo de la profesora:** Dra. **Claudia de Bianchetti** – **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM – **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 30/10 - **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADEMICAS –COMISIÓN DE CULTURA

ACTIVIDADES ACADEMICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS RECUERDA...

Reglamento de Inscripciones y Expedición de Certificados de Asistencia, aprobado por el Consejo Directivo en sus sesiones del 15/05/08 y sus modificaciones del 11/03/10 y 10/05/12 Para participar en todas las actividades académicas de manera virtual se requiere inscripción previa, la que se podrá llevar a cabo -a partir de la fecha estipulada- por e-mail: (infoacademicas@cpacf.org.ar) dirigido al Área Actividades Académicas, Culturales y Deportivas, , hasta completar el cupo disponible para cada una de ellas Toda la información referida a las actividades académicas, culturales y deportivas consúltela en www.cpacf.org.ar.

17/09/2020



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 14 de Agosto de 2020

VISTO:

La solicitud de aprobación de inscripciones de abogados para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 19 de Agosto del corriente año elevada por la Gerencia de Matrícula con fecha 13 de Agosto de 2020.

CONSIDERANDO:

Que en todos los casos se encuentran verificados los requisitos del art. 11º de la Ley 23.187 y arts. 7º, 8º y 9º inc. a) del Reglamento Interno.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados que integran la nómina anexa, que forma parte de la presente resolución, para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 19 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2º.- Comunicar lo resuelto a la Gerencia de Matrícula.

ARTICULO 3º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
LARIN, ARIEL DAMIAN	DU 28421683
MARINCHEVICH, DAMIAN RUBENS	DU 31174379
MARTINEZ, MARIA AMANDA	DU 29772952
MARTINEZ CALDARONE, GISELA KARINA	DU 31984180
PEREZ CABUCHE, RODRIGO ESTEBAN	DU 31823019
PONTE, NATALIA PAOLA	DU 29195225
PUEYO ALVARADO, MARIA JOSE	DU 37099673
RODRIGUEZ USANDIZAGA, ANDREA ELIZABETH	DU 21445610
RUBIOL, MATIAS JULIAN	DU 29987398
SACCO, VICTORIA SABRINA	DU 35971509
VILLETTE, JESICA DENISE	DU 37400289
WAISMAN, FERNANDO	DU 32459591
AMOEDO, DANIELA CARLA	DU 32760649
ANTONACCI, FLORENCIA	DU 33863077
BALEIRON, PAMELA NORA	DU 21141845
BARRAL, LILIA PATRICIA	DU 21772891
CASTILLO, LUCAS GABRIEL	DU 33263640
COGNINI, CAMILA SOL	DU 38601056
CONTRERAS, GASPAR ABEL	DU 39284575
CUMBRAO, SOL MACARENA	DU 37842841
DE LANGHE, MILAGROS	DU 38789441
ERPEN, ROBERTO ARIEL	DU 25359441
EXTREMERA, LUCIA	DU 31469404
FURLAN, FEDERICO	DU 34560087
MAZZEO, HECTOR NICOLAS	DU 33028135
NICOLA, CARLOS GASTON	DU 24329130
PODIJES, LEANDRO GASTON	DU 31239047
RAVA, LEANDRO DAMIAN	DU 29435745
RUIZ, MIRIAM ELIZABETH	DU 31475725
VALLS, ROBERTO PEDRO	DU 22990076
VICENTE, YESICA IVANA	DU 33546232



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 14 de Agosto de 2020

VISTO:

La solicitud de aprobación de inscripciones de abogados para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 19 de Agosto del corriente año elevada por la Gerencia de Matrícula con fecha 13 de Agosto de 2020.

CONSIDERANDO:

Que en todos los casos se encuentran verificados los requisitos del art. 11º de la Ley 23.187 y arts. 7º, 8º y 9º inc. a) del Reglamento Interno.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados que integran la nómina anexa, que forma parte de la presente resolución, para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 19 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2º.- Comunicar lo resuelto a la Gerencia de Matrícula.

ARTICULO 3º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
LARIN, ARIEL DAMIAN	DU 28421683
MARINCHEVICH, DAMIAN RUBENS	DU 31174379
MARTINEZ, MARIA AMANDA	DU 29772952
MARTINEZ CALDARONE, GISELA KARINA	DU 31984180
PEREZ CABUCHE, RODRIGO ESTEBAN	DU 31823019
PONTE, NATALIA PAOLA	DU 29195225
PUEYO ALVARADO, MARIA JOSE	DU 37099673
RODRIGUEZ USANDIZAGA, ANDREA ELIZABETH	DU 21445610
RUBIOL, MATIAS JULIAN	DU 29987398
SACCO, VICTORIA SABRINA	DU 35971509
VILLETTE, JESICA DENISE	DU 37400289
WAISMAN, FERNANDO	DU 32459591
AMOEDO, DANIELA CARLA	DU 32760649
ANTONACCI, FLORENCIA	DU 33863077
BALEIRON, PAMELA NORA	DU 21141845
BARRAL, LILIA PATRICIA	DU 21772891
CASTILLO, LUCAS GABRIEL	DU 33263640
COGNINI, CAMILA SOL	DU 38601056
CONTRERAS, GASPAR ABEL	DU 39284575
CUMBRAO, SOL MACARENA	DU 37842841
DE LANGHE, MILAGROS	DU 38789441
ERPEN, ROBERTO ARIEL	DU 25359441
EXTREMERA, LUCIA	DU 31469404
FURLAN, FEDERICO	DU 34560087
MAZZEO, HECTOR NICOLAS	DU 33028135
NICOLA, CARLOS GASTON	DU 24329130
PODIJES, LEANDRO GASTON	DU 31239047
RAVA, LEANDRO DAMIAN	DU 29435745
RUIZ, MIRIAM ELIZABETH	DU 31475725
VALLS, ROBERTO PEDRO	DU 22990076
VICENTE, YESICA IVANA	DU 33546232



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 18 de Agosto de 2020

VISTO:

La presentación efectuada por el matriculado Ernesto Martín Raffaini (Tº 84 Fº 524), en el marco de las actuaciones que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 101, caratuladas *“Rojas Ruiz Joaquín c/ Oroño Braian Ezequiel y Otros S/ Desalojo Intrusos”* (Expediente 61117/2008).

CONSIDERANDO:

Que en dichos autos, luego de efectuar todos los tramites procesales pertinentes para lograr que el inmueble sea recuperado por su cliente, se regularon los honorarios profesionales del matriculado por debajo de los mínimos legales fijado por la ley 27423, aplicando erróneamente la ley de aranceles anterior, la 21839, sin advertirse que la causa se inició en el año 2018.

Que atento a los pormenores detallados, resulta necesaria la intervención del C.P.A.C.F, a efectos de *“defender a los miembros del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal para asegurarles el libre ejercicio de la profesión conforme a las leyes, velar por la dignidad y el derecho profesional de los abogados y afianzar la armonía entre ellos”*, acompañando al matriculado en la apelación que presente en dicho sentido.

Que ha tomado la debida intervención la Comisión de Honorarios y Aranceles de esta Institución, la cual recomienda el acompañamiento mencionado.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen elevado por la Comisión de Honorarios y Aranceles de fecha 12 de agosto del corriente por el cual se recomienda acompañar al matriculado Ernesto Martín Raffaini (Tº 84 Fº 524), en el marco de las actuaciones que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 101,



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

caratuladas “Rojas Ruiz Joaquín c/ Oroño Braian Ezequiel y Otros S/ Desalojo Intrusos” (Expediente 61117/2008).

ARTICULO 2º.- Remitir las actuaciones a la Asesoría Letrada a fin de que proceda a efectuar las presentaciones que correspondan.

ARTICULO 3º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 18 de Agosto de 2020

VISTO:

La presentación efectuada por el matriculado Ricardo Gabriel Recio (Tº 23 Fº 84), en el marco de las actuaciones "*Candelmo Correa, Praxedes c/ Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires s/ Amparo*" (Expte. Nro. 7127/2019-0) que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, Secretaría N° 5, del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

CONSIDERANDO:

Que en los autos mencionados, le fue impuesta una multa en razón de no informar el correo electrónico institucional de la presidenta de la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires, a quien representa.

Que contra dicha resolución interpuso recurso de reposición con apelación en subsidio, solicitando al Colegio el formal acompañamiento del mismo.

Que el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, tiene como deber insoslayable "*...La protección de la libertad y dignidad de la profesión del abogado (que) forma parte de las finalidades de esta ley y ninguna de sus disposiciones podrán entenderse en un sentido que menoscabe o restrinja.*"

Que en dicha inteligencia, resulta necesaria la intervención del C.P.A.C.F, a efectos de "*defender a los miembros del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal para asegurarles el libre ejercicio de la profesión conforme a las leyes, velar por la dignidad y el derecho profesional de los abogados y afianzar la armonía entre ellos*", acompañando al matriculado en la apelación que presente en dicho sentido.

Que ha tomado la debida intervención la Asesoría Letrada de esta Institución, la que aconsejó mediante dictamen del 10 de agosto del corriente año, proceder al acompañamiento solicitado, a efectos de acompañar, observar y limitar aquellas circunstancias o acciones que pudieren impedir el libre y legítimo ejercicio de la profesión en el marco de la causa mencionada.



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el acompañamiento solicitado por el matriculado Ricardo Gabriel Recio al recurso de reposición con apelación en subsidio interpuesto en el marco de la causa "Candelmo Correa Praxedes c/ Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires s/ Amparo", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, Secretaría N° 5, de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Remitir las actuaciones a la Asesoría Letrada a fin de que proceda a efectuar las presentaciones que correspondan.

ARTICULO 3º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 18 de agosto de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/PEN/2020 de fecha 12 de marzo de 2020 dispuso la ampliación de la emergencia sanitaria nacional.

Que el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/PEN/2020 de fecha 20 de marzo del mismo año dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio más la prohibición de circular, prorrogado por los DNU N° 325 de fecha 31 de marzo de 2020; N° 355 de fecha 11 de abril; N° 408 de fecha 27 de abril de 2020; N° 459, de fecha 11 de mayo de 2020; N° 493 de fecha 25 de mayo de 2020; N° 520 de fecha 07 de junio de 2020; N° 576 de fecha 29 de junio de 2020; N° 605, de fecha 18 de julio de 2020, N° 641 de fecha 02 de agosto de 2020, N° y N° 677, de fecha 16/08/2020, que prorrogó hasta el 30 de agosto del mismo año la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio exclusivamente para las personas que residan o se encuentren en el aglomerado urbano denominado Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), que comprende a la Ciudad de Buenos Aires y 35 partidos de la Provincia de Buenos Aires según el detalle enumerado en el art.11 del Decreto mencionado, entre otros departamentos del Interior del País.

Que en dicho contexto, es necesario que se prorrogue de manera excepcional la vigencia de las credenciales de los matriculados que se encuentren vencidas o por vencer al 30 de septiembre de 2020.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrógase de manera excepcional hasta el 31 de octubre de 2020 la vigencia de todas las credenciales que se encuentren vencidas o por vencer al 30 de septiembre de 2020.

Artículo 2º: Ratifícase el servicio de consulta pública vía web del estado de Matrícula de los abogados habilitados para el ejercicio profesional en el ámbito del Capital Federal.



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Artículo 3º: Ratifícase el servicio web para matriculados para la tramitación de un Certificado de Matrícula y Habilitación Profesional.

Artículo 4º: Comuníquese a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Consejo de la Magistratura de la Nación, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, al Servicio de Conciliación Obligatoria (SECLO), al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a la Inspección General de Justicia de la Nación, al Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal, a la Anses, a la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad Automotor y al Boletín Oficial de la República Argentina.

Artículo 5º: Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 19 de Agosto de 2020

VISTO:

La solicitud de aprobación de inscripciones de abogados para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 26 de Agosto del corriente año elevada por la Gerencia de Matrícula con fecha 18 de Agosto de 2020.

CONSIDERANDO:

Que en todos los casos se encuentran verificados los requisitos del art. 11º de la Ley 23.187 y arts. 7º, 8º y 9º inc. a) del Reglamento Interno.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados que integran la nómina anexa, que forma parte de la presente resolución, para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 26 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2º.- Comunicar lo resuelto a la Gerencia de Matrícula.

ARTICULO 3º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO
ACOSTA, MARIA INES	DU 22269148
CORONEL, FELIPE DAVID	DU 29735936
DUARTE, GISELLE DENISE	DU 36806724
IGLESIAS, FERNANDO	DU 16967912
MALLINGER, PATRICIO JUAN	DU 21918090
OCAMPO, JERONIMO	DU 37823013
PERRELLA, MAGALY DE LOS ANGELES	DU 32595939
SANTIAGO, MANUEL IVAN	DU 38857262
SMALDONE, GUILLERMO	DU 27077690
VALDEZ FLORES, MAYRA AYELEN	DU 34561051
ZARAGOZA, CLAUDIA ALEJANDRA	DU 27701977
DEL VALLE, MARIA JULIETA	DU 35726612
ESQUIVEL, JORGE LUIS	DU 20428334
FRIAS, ALDANA	DU 38029379
PISANO, PAULA EDITH	DU 24310186
SANCHEZ, VANESA BETINA	DU 30397365
VARGAS, MARA DANIELA	DU 35904518
VELIZ, VERONICA CLAUDIA	DU 31791780
VILLALBA CANAVESIO, MARIA DE LOS ANGELES	DU 33651204
FERRER REYES, VICTORIA RITA	DU 37754158
GOMEZ, MAILEN MAITEN	DU 38605784
GOMEZ SARMIENTO, FRANCO EMANUEL	DU 39077097
MARQUES DA SILVA, SILVINA VERONICA	DU 23361790
MARTINEZ CALDARONE, JESICA PAOLA	DU 29400988
OLIVARES, MERCEDES	DU 35156302
PEREDA, JENNIFER DAMARIS	DU 32576290
PORRUA, PALOMA	DU 38497916
VAZQUEZ GIMENEZ, LISANDRO	DU 35190061
FERNANDEZ, JAVIER GUSTAVO	DU 33158510
FISCHER, CARLA MILAGROS	DU 38529217
GUEVARA, MONICA MARIA	DU 16951951
NEIRA, MARIANO JORGE	DU 23292558
OSTROPOLSKY, LAURA DANIELA	DU 36931225
PIRIZ CABRERA, LOURDES CAROLINA	DU 94927481
RAMIREZ BRICEÑO, ANDREA DE LOS ANGELES	DU 95621517
RIOS, SILVIA MONICA	DU 16988186
ROJO, YAMIL CRISTOPHER	DU 37375979
RUCCIA, ELIANA ANTONELLA	DU 29169291
SILVA, MARTIN EZEQUIEL	DU 32424276
SOTO, ELBA NOEMI	DU 13450284
STUCHETTI, LUCIA ANGELICA	DU 37988458



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 20 de Agosto de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 23187, el Colegio Público de la Capital Federal, para el cumplimiento de sus finalidades, tiene, entre otros deberes y facultades, el de cooperar con los estudios de planes académicos y/o universitarios de la abogacía, doctorados y cursos jurídicos especiales, realizando o participando en trabajos, congresos, reuniones y conferencias y destacando estudiosos y especialistas de entre sus matriculados.

Que asimismo, el Código de Ética impone al abogado la obligación de atender su permanente capacitación profesional.

Que en dicho sentido, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal ha recibido una invitación del Gobierno de la Provincia de Salta y la Cámara Federal de Salta con el fin de participar en las Jornadas “Experiencia de la Justicia Federal de Salta, a un año de la Implementación del nuevo Código Procesal Penal”.

Que el encuentro tendrá lugar los días 31 de agosto y 1° de septiembre de 2020, en modalidad virtual a través de la plataforma Zoom, sin que ello implique ningún tipo de erogación económica para la Institución.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el auspicio institucional de las Jornadas “Experiencia de la Justicia Federal de Salta, a un año de la Implementación del nuevo Código Procesal Penal” que, organizadas por el Gobierno de la Provincia de Salta y la Cámara Federal de Salta, se desarrollará los días 31 de agosto y 1° de septiembre del corriente año, en modalidad virtual a través de la plataforma Zoom.

ARTICULO 2°.- Aprobar la participación de los Dres Joaquin P. Da Rocha y Luis Dobniewski, Director y Subdirector del Instituto de Derecho Penal y Criminología,



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

respectivamente, en representación del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

ARTICULO 3º.- Difundir la realización de la actividad a través de los medios institucionales para conocimiento de los matriculados.

ARTICULO 4º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 20 de Agosto de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 23187, el Colegio Público de la Capital Federal, para el cumplimiento de sus finalidades, tiene, entre otros deberes y facultades, el de cooperar con los estudios de planes académicos y/o universitarios de la abogacía, doctorados y cursos jurídicos especiales, realizando o participando en trabajos, congresos, reuniones y conferencias y destacando estudiosos y especialistas de entre sus matriculados.

Que asimismo, el Código de Ética impone al abogado la obligación de atender su permanente capacitación profesional.

Que en dicho sentido, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal ha recibido una invitación de la Comisión de Políticas de Género del Colegio de Abogados de La Matanza a fin de participar en la Jornada "La situación de la mujer indígena frente a la emergencia sanitaria".

Que el encuentro tendrá lugar el día 3 de septiembre del corriente año, en modalidad virtual, sin que ello implique ningún tipo de erogación económica para la Institución.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno, **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el auspicio institucional de la Jornadas "La situación de la mujer indígena frente a la emergencia sanitaria", organizado por la Comisión de Políticas de Género del Colegio de Abogados de La Matanza, que tendrá lugar el día 3 de septiembre del corriente año, en modalidad virtual.

ARTICULO 2º.- Difundir la realización de la actividad a través de los medios institucionales para conocimiento de los matriculados.

ARTICULO 3º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 21 de Agosto de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 23187, el Colegio Público de la Capital Federal, para el cumplimiento de sus finalidades, tiene, entre otros deberes y facultades, el de cooperar con los estudios de planes académicos y/o universitarios de la abogacía, doctorados y cursos jurídicos especiales, realizando o participando en trabajos, congresos, reuniones y conferencias y destacando estudiosos y especialistas de entre sus matriculados.

Que asimismo, el Código de Ética impone al abogado la obligación de atender su permanente capacitación profesional.

Que en dicho sentido, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal ha recibido una invitación de la cátedra de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (U.B.A) a fin de participar en la Jornada "Genocidios, Pueblos Indígenas y Reparaciones".

Que el encuentro tendrá lugar el día 14 de septiembre del corriente año, en modalidad virtual, sin que ello implique ningún tipo de erogación económica para la Institución.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno, **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la participación de la Comisión de Derechos Indígenas a las Jornadas "Genocidios, Pueblos Indígenas y Reparaciones" organizado por la Cátedra de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (U.B.A), que tendrá lugar el día 14 de septiembre del corriente año, en modalidad virtual.

ARTICULO 2º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 24 de agosto de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio del proceso de cambio y modernización en la prestación del servicio de justicia que la Corte Suprema de Justicia de la Nación viene desarrollando en el marco del programa de fortalecimiento institucional del Poder Judicial de la Nación, en orden a lo dispuesto por las Leyes 26.685 y 26.856, en el día de la fecha se han registrado numerosos dificultades en cuanto al acceso y la operatividad del denominado "Portal de Gestión de Causas" del sistema Lex 100 del Poder Judicial de la Nación.

Que en el actual contexto de emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo Nacional, desde el dictado de las Acordadas 4, 12, 15, 27 y 31 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, entre otras, todas del corriente año, el uso de tecnologías electrónicas y digitales resulta imprescindible para el acceso a la justicia tanto de los justiciables como de los profesionales del Derecho.

Que en dicho sentido, ante las dificultades mencionadas, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos, se torna imperioso solicitar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación que se declare inhábil a la jornada del día de la fecha.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno, **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación se declare inhábil a la jornada del día de la fecha por los motivos expuestos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

ARTICULO 2º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 25 de agosto de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio del proceso de cambio y modernización en la prestación del servicio de justicia que la Corte Suprema de Justicia de la Nación viene desarrollando en el marco del programa de fortalecimiento institucional del Poder Judicial de la Nación, en orden a lo dispuesto por las Leyes 26.685 y 26.856, en el día de la fecha se han registrado numerosos dificultades en cuanto al acceso y la operatividad del denominado "Portal de Gestión de Causas" del sistema Lex 100 del Poder Judicial de la Nación.

Que en el actual contexto de emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo Nacional, desde el dictado de las Acordadas 4, 12, 15, 27 y 31 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, entre otras, todas del corriente año, el uso de tecnologías electrónicas y digitales resulta imprescindible para el acceso a la justicia tanto de los justiciables como de los profesionales del Derecho.

Que sumado a ello, en el día de la fecha, se registra una medida de fuerza gremial por parte de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación.

Que en dicho sentido, ante las dificultades mencionadas, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos, se torna imperioso solicitar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación que se declare inhábil a la jornada del día de la fecha.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno, **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación se declare inhábil a la jornada del día de la fecha por los motivos expuestos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

ARTICULO 2º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo..

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 26 de Agosto de 2020

VISTO:

La presentación efectuada por la matriculada Paola Verónica Pandiani (Tº 64 Fº 278), en el marco de las actuaciones que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 62, caratuladas *“Perugia, Marina Antonela c/ Nesue S.R.L. y Otros s/ Despido”*, Expte. 18.441/2018.

CONSIDERANDO:

Que en los autos mencionados, la matriculada Pandiani intervino en su carácter de letrada patrocinante de la parte actora.

Que una vez concluida la etapa de ejecución de la sentencia, se regularon los honorarios profesionales de la matriculada muy por debajo de los mínimos legales dispuestos por la ley 27423, aduciendo la jueza que la aplicación de la escala prevista por la ley, podía lucir desproporcionada.

Que el monto de la ejecución, ascendió a la suma de \$223.776 (pesos doscientos veintitrés mil setecientos setenta y seis) por lo que la regulación de \$9.000 (pesos nueve mil) corresponde a la mitad del mínimo legal correspondiente por imperio del art. 21 y 41 de la ley 27.423.

Que atento a los pormenores detallados, resulta necesaria la intervención del C.P.A.C.F, a efectos de *“defender a los miembros del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal para asegurarles el libre ejercicio de la profesión conforme a las leyes, velar por la dignidad y el derecho profesional de los abogados y afianzar la armonía entre ellos”*, acompañando a la matriculada en la apelación que presentó en dicho sentido.

Que ha tomado la debida intervención la Comisión de Honorarios y Aranceles de esta Institución, la cual recomienda el acompañamiento mencionado.



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen suscripto por la Comisión de Honorarios y Aranceles de fecha 25 de agosto del corriente por el cual se recomienda acompañar a la Dra. Paola Verónica Pandiani (Tº 64 Fº 278), en el marco de las actuaciones que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 62, caratuladas *“Perugia, Marina Antonela c/ Nesue S.R.L. y Otros s/ Despido”*, Expte. 18.441/2018.

ARTICULO 2º.- Remitir las actuaciones a la Asesoría Letrada a fin de que proceda a efectuar las presentaciones que correspondan.

ARTICULO 3º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo..

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 26 de Agosto de 2020

VISTO:

La presentación efectuada por el matriculado Matías Guillermo Peña Onganía (Tº 88 Fº 655), en el marco de las actuaciones que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90, caratuladas *“Consortio de Propietarios Jorge Newbery 609/11/13 c/ Popovsky Alejandra Fabiana s/ ejecutivo”*, Expte. 42.666/2013.

CONSIDERANDO:

Que en dichos autos, el letrado denuncia una serie de irregularidades, entre las cuales se ha dispuesto que para el cobro del pacto de cuota litis suscripto entre el matriculado y el actor, previamente se lo debe homologar y tramitar por una vía distinta del expediente sobre el cual se acordó.

Que atento a los pormenores detallados, resulta necesaria la intervención del C.P.A.C.F, a efectos de *“defender a los miembros del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal para asegurarles el libre ejercicio de la profesión conforme a las leyes, velar por la dignidad y el derecho profesional de los abogados y afianzar la armonía entre ellos”*, acompañando al matriculado en la apelación que presente en dicho sentido.

Que ha tomado la debida intervención la Comisión de Defensa del Abogado de esta Institución, la cual recomienda el acompañamiento mencionado.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen suscripto por la Comisión de Defensa del Abogado de fecha 25 de agosto del corriente por el cual se recomienda acompañar al Dr. Matías Guillermo Peña Onganía (Tº 88 Fº 655), en el marco de las actuaciones que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90, caratuladas



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

“Consortio de Propietarios Jorge Newbery 1609/11/13 c/ Popovsky Alejandra Fabiana s/ ejecutivo”, Expte 42.666/2013.

ARTICULO 2º.- Remitir las actuaciones a la Asesoría Letrada a fin de que proceda a efectuar las presentaciones que correspondan.

ARTICULO 3º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 27 de Agosto de 2020

VISTO:

La solicitud de aprobación de inscripciones de abogados para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 2 de Septiembre del corriente año elevada por la Gerencia de Matrícula con fecha 27 de Agosto de 2020.

CONSIDERANDO:

Que en todos los casos se encuentran verificados los requisitos del art. 11º de la Ley 23.187 y arts. 7º, 8º y 9º inc. a) del Reglamento Interno.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados que integran la nómina anexa, que forma parte de la presente resolución, para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 2 de Septiembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Comunicar lo resuelto a la Gerencia de Matrícula.

ARTICULO 3º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

ANEXO

Nombre y Apellido	Documento
ALTHABE, JULIAN	DU 26427140
BARBAS, MARIA VICTORIA	DU 38635154
DE VEGA, MAIRA PATRICIA	DU 30817102
DI VINCENZO, SILVINA ALEJANDRA	DU 27344048
DUARTE DUARTE, MAXIMINA	DU 19024291
FONROUGE, SOFIA MAGDALENA	DU 31934275
GARAY, ANGELA CELESTE	DU 33993886
GARIBOLDI BERNARD, MARIA AGOSTINA	DU 38512631
GOMEZ MENDEZ, CARLOS ALBERTO	DU 35146385
LARCHER, CONSTANZA LUCIA	DU 29904318
MORTARINI, OSVALDO JOSE	DU 39333114
MULLER, DANIEL ADOLFO	DU 16737838
PALMISANO, SEBASTIAN ALEJANDRO	DU 32881655
VERA GIL, LUIS ALBERTO	DU 31899243
ACELBON, JENNIFER TAMARA	DU 35421349
FERNANDEZ, ALDANA AYELEN	DU 36873328
GALVAN, MATIAS EZEQUIEL	DU 31032222
MARTINA, VALERIA CONSTANZA	DU 34146379
FERRANDO KOZICKI, SANTIAGO	DU 36172195
GIAGAME, EDUARDO	DU 36936347
GROBAS, GABRIELA GILDA	DU 25187462
JARES, LUCAS GABRIEL	DU 35242319
KOSIK, SERGIO ALEJANDRO	DU 35239061
LA CARA COSTA, FABIANA ANDREA	DU 18379228
MARTINEZ CORREA, JAVIERA	DU 38570001
MICHIELETTO, GIANNI	DU 36745769
MINOGGIO, DINO	DU 36421772
MOSCARDINI, FRANCO JAVIER	DU 38358689
ORTIGOZA, ANABELLA LUCIA	DU 35945865
PALAZZO, MATIAS ALBERTO	DU 29622457
RUSSO, ANDREA LILIAN	DU 27712806
SUAREZ, JULIAN OSVALDO	DU 34905795
SUAREZ, NATASHA ELIZABETH	DU 34612818
AGNOLETTI, MARCO ANTONIO	DU 38995584
AJAMIL, CARLOS PEDRO ARTURO	DU 29229767
ARRIGHI, CARLA VANESA	DU 26311545
BERGIA, AGOSTINA	DU 38457591
CAFARELLI, LUCAS DEMIAN	DU 34739367



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

CALDINI, IGNACIO JOSE EMILIO	DU 28383781
CAMPANELLA, FLORENCIA	DU 35202434
CELA, AYELEN NATALIA	DU 37596615
DUCOS MIRASSO, BELTRAN	DU 25022679
ESQUIVEL, CLAUDIA ARACELI	DU 37182252
FRATTINI, DANIELA VIVIANA	DU 37683464
GARCIA, DAMIAN	DU 33401377
GONZALEZ, MARIA AGUSTINA	DU 38892909
GUIDA, MARIA VIRGINIA	DU 32035801
HERRERA, DANIEL OMAR	DU 16335869
HERRERA, MARIA JOSE	DU 31345524
HITTERS, MARIA LUZ	DU 39466459
KLINGET, MARIA DE LOS ANGELES	DU 25294974
LUZ CLARA, PABLO LAUTARO	DU 37900416
MARTINI, MARA MERCEDES	DU 24537258
MURIAS, CLAUDIA RAQUEL	DU 21156843
PEROTTI, ALEJANDRA FLORENCIA	DU 22885834
PONTALTI, GUILLERMO DAMIAN	DU 30136621
REISS, WALTER ALEJANDRO	DU 33528282
REYNA, ROCIO SOLEDAD	DU 32992875
ROSSI ROMERO, ANA CAROLINA	DU 20085150
SALINAS, MARIA BELEN	DU 37113865
BLANCO, CLAUDIO HERNAN	DU 25.697.735



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 31 de Agosto de 2020

VISTO:

La presentación efectuada por el matriculado Gabriel Julián Chouela (Tº 46 Fº 327), en el marco de las actuaciones: *“Fideicomiso HR c/ Fundación Harry Recanati y Otro sY medida precautoria”* (Expte N° 19.675/2017), en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28, Secretaría N° 55.

CONSIDERANDO:

Que el inicio de dichas actuaciones fue promovido en virtud de una resolución de la Sala M de la Cámara de Nacional de Apelaciones en lo Civil, en el marco de las actuaciones *“Recanati, Harry Z. s/ insania”*, Expediente N° 30.720/2009, que dispuso se determine el patrimonio del causante, al solo efecto de la regulación de honorarios, por ante la Justicia Nacional en lo Comercial, a pesar de que el incidente de determinación promovido a tales fines en sede civil se encontraba en pleno trámite (inc. 31727/10) con el fin de determinar el patrimonio a tener en consideración para la mentada regulación de honorarios.

Que, en los autos del fuero comercial mencionados, la Sra. Juez se declaró incompetente, sin tener en cuenta que lo que se persigue es la regulación de honorarios por labor profesional llevada a cabo en los distintos procesos en los cuales el matriculado tuvo intervención.

Que contra dicha resolución el profesional interpuso recurso de apelación, solicitando al Colegio el formal acompañamiento del mismo.

Que lo pretendido por el matriculado es asegurar el cobro y la protección de sus honorarios.

Que ha tomado la debida intervención la Asesoría Letrada de esta Institución, la que aconsejó mediante dictamen del 28 de agosto del corriente año, proceder al acompañamiento solicitado en lo atinente a asegurar el cobro y la protección de sus honorarios por ante el fuero nacional en lo comercial, hasta tanto obtenga su crédito por sus honorarios profesionales, toda vez que los mismos detentan naturaleza alimentaria.



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el acompañamiento solicitado por el Dr. Gabriel Julián Chouela (Tº 46 Fº 327) en el recurso de apelación deducido en el marco de las actuaciones caratuladas *“Fideicomiso HR c/ Fundación Harry Recanati y Otro s/ medida precautoria”* (Expte N° 19.675/2017), en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28, secretaría N° 55.

ARTICULO 2º.- Remitir las actuaciones a la Asesoría Letrada a fin de que proceda a efectuar las presentaciones que correspondan.

ARTICULO 3º Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 04 de septiembre de 2020

VISTO:

La solicitud de aprobación de inscripciones de abogados para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 9 de septiembre del corriente año elevada por la Gerencia de Matrícula con fecha 3 de septiembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que en todos los casos se encuentran verificados los requisitos del art. 11º de la Ley 23.187 y arts. 7º, 8º y 9º inc. a) del Reglamento Interno.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados que integran la nómina anexa, que forma parte de la presente resolución, para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 9 de Septiembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Comunicar lo resuelto a la Gerencia de Matrícula.

ARTICULO 3º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO
AHUMADA, SERGIO DANTE	DU 24790520
CABRERA, LEONCIO	DU 17618498
CANO, PATRICIA FERNANDA	DU 30439043
FAGUNDEZ, CLAUDIA ALEJANDRA	DU 33960555
FRESCA, MATIAS EZEQUIEL	DU 37995805
QUINTANA, LEONARDO JAVIER	DU 22609137
RODRIGUEZ, VALENTINA	DU 39899935
SANCHEZ, IVAN GABRIEL	DU 25899061
TOMIZZI, STELLA MARIS	DU 27080237
VENERE, JUAN IGNACIO	DU 36716935
ZAPPIA LAMAS, GASTON FELIPE JOSE	DU 29600483
ZURITA, GRACIELA BEATRIZ	DU 17029648
CAMAÑO RIVAS, LUCIA BELEN	DU 38525202
EVANGELISTA, NICOLAS MATIAS	DU 33279524
PAULOS, AUGUSTO JOSE	DU 32008042
RAMIREZ, FELIX RICARDO	DU 31213679
REYNOSO, LUCIANO JAVIER	DU 32224723
RIVERO MARTINEZ, MICAELA DENISE	DU 39561083
SANCHEZ, WALTER MARIANO	DU 31063040
ANTONINI, NADIA	DU 37673372
DO PAZO RODRIGUEZ, SANTIAGO AGUSTIN	DU 34430244
DURAN JUAN, FIORELLA NOEL	DU 36034763
LOPEZ, IVANA MARCELA	DU 35718931
MANCINI, MALENA BEATRIZ	DU 35079143
MARINA, VICTOR ESTANISLAO	DU 38996368
MILLAN, MARIA ELISA	DU 35608964
PALACIOS RECKZIEGEL, CYNTHIA	DU 37345728
POURTAU, FACUNDO	DU 32988577
RIZZO, DANIEL AGUSTN	DU 30536357
SALINAS, GISELE ARACELLI	DU 34020880
SANDOVAL, PAMELA LIDIA	DU 32101130
SUAREZ, CARLA SUAREZ	DU 32325893
VALLORANI, CANDELA MIRANDA	DU 39489097
WAINBERG, ARIEL MAXIMILIANO	DU 24212275
ANDREOLI, MATIAS FERNANDO	DU 39464784
ARISTIZ, GUILLERMO LORENZO	DU 14161632
BERTOLINO, NICOLAS DANIEL	DU 38031566
CCAPACCA GAMARRA, YNOCENCIA	DU 18844573
CELIS, MATIAS JOEL	DU 30310171
COSTANTINO, MARCELA ADRIANA	DU 18087110



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

DELL'OSSO, VINCENZO	DU 95256095
FERNANDEZ, CHRISTIAN MATIAS	DU 34772703
FUENTES, MARIA BELEN	DU 38069999
GALAIN, RICARDO SEBASTIAN	DU 31250102
GONZALEZ, ANDRES AGUSTIN	DU 35330621
HIRMAS RIADE, MARIA ALEJANDRA	DU 25805770
LAMASTRA, MATIAS ALBERTO	DU 33768347
LEON, LEDIA ANDREA	DU 38277336
LOPEZ, EDUARDO GUILLERMO	DU 25513528
LOPEZ, FEDERICO MARTIN	DU 34956273
MACIAS, SOFIA SOLANGE	DU 37688340
OTAMENDI, MAGDALENA	DU 26735377
PAGLIETTINI, ANGELES	DU 37752840
PETRUZZELLA, ANTONELLA BETSABE SOLEDAD	DU 36402890
POMETTI, MARIA NOELIA	DU 38991059
RODRIGUEZ DEVETTER, JUAN MANUEL	DU 35709995
SANCHEZ VALDIVIA, JULIA KARINA	DU 18861859
VILLAR BOLLINI, IGNACIO MARIA	DU 36807269
ZERVINO, MANUEL	DU 35317373
ZORITA, VICTORIA	DU 38165886



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 04 de septiembre de 2020

VISTO:

La solicitud de aprobación de reinscripción elevada por la Gerencia de Matrícula con fecha 3 de septiembre del corriente.

CONSIDERANDO:

Que se encuentran verificados los requisitos del art. 11º de la Ley 23.187 y arts. 7º, 8º y 9º inc. a) del Reglamento Interno.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la reinscripción de la abogada Jorgelina Loustaud, DNI 27.385.570.

ARTICULO 2º.- Comunicar lo resuelto a la Gerencia de Matricula.

ARTICULO 3º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2020

VISTO:

La solicitud de aprobación de inscripciones de abogados para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 16 de septiembre del corriente año elevada por la Gerencia de Matrícula con fecha 9 de septiembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que en todos los casos se encuentran verificados los requisitos del art. 11º de la Ley 23.187 y arts. 7º, 8º y 9º inc. a) del Reglamento Interno.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados que integran la nómina anexa, que forma parte de la presente resolución, para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 16 de Septiembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Comunicar lo resuelto a la Gerencia de Matrícula.

ARTICULO 3º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

ANEXO

Nombre y Apellido	Documento
BUCCI, PABLO SALVADOR	DU 30862057
DOJAS, MARCELO ALEJANDRO	DU 18046375
GARCIA FERNANDEZ, MARIA LUCIANA	DU 38636015
GAUNA, FLORENCIA BELEN	DU 34515389
GONZALEZ, RICARDO ARIEL	DU 28994457
MARTINEZ TORRES, LUCAS NAHUEL	DU 38175338
SICILIANO, MARIA VICTORIA	DU 35417681
BURLANDO, DELFINA	DU 38865597
ESCOBAR, NADIA ERICA	DU 38625101
RODRIGUEZ, MARIA GUADALUPE	DU 23157323
SANTILLAN GIMENEZ, MARCO RUBEN	DU 28042718
SOTELO, FACUNDO MARTIN	DU 37332461
TISCORNIA, MARIO DAMIAN	DU 33124960
YOUNG, MAURO	DU 32936152
ZENON, MARISOL	DU 35800474
ALLORO, CRISTIAN ADRIAN	DU 30436594
ANER, SOFIA	DU 36808232
ASIS ODEON, MARIANO ENRIQUE	DU 37007810
CEDRO, JUAN MANUEL	DU 31677752
DEL TORO, LUCIANA ANAHI	DU 39322032
DELLA FELICE, FLORENCIA AILEN	DU 37864684
DESPERES, DAIANA GISELLE	DU 35888700
GIACCONE, ESTEFANIA	DU 34612474
GOMEZ, CLARA	DU 38363763
GUTIERREZ, MARIA JOSE	DU 23724220
IACCARINO, NESTOR DANIEL	DU 35401249
JAVULIA, JULIETA VERONICA	DU 38067785
LAMAS, AGUSTIN OSCAR	DU 31507975
LARUMBE, MARIA JOSE	DU 26873590
LOPEZ, NORBERTO GERMAN	DU 32649478
LUNA, ALDANA FLORENCIA	DU 39879865
MARTINEZ, MATIAS SEBASTIAN	DU 32147342
MATT, FEDERICO ALEJANDRO	DU 38243127
ONOFRIO, MARIA BELEN	DU 36322760
PARTARRIEU, ALEJANDRA LAURA	DU 30278612
SANGIACOMO, OCTAVIO AUGUSTO	DU 38990875
SEFERIAN, GARO NAZARETH	DU 37687197
SUAREZ, KIMBERLEY AGOSTINA	DU 40294219



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

SZUCHMAN, GEORGINA DENISE	DU 35969926
TARDITI, FRANCO	DU 38082161
VEGA, MARCOS	DU 38324100
VENDITTI, JUAN FRANCISCO	DU 38789496
ACOSTA, PABLO LAURENTINO	DU 21504641
AVILA, CINTIA MURIEL	DU 36686999
BERTOLA, MARIA INES	DU 30593871
BINTUREIRA, CHARO	DU 37204054
CASTARATARO, MARIA ALEJANDRA	DU 18652935
DORNA, LEANDRO MARTIN	DU 29091368
ESQUIVEL GIMENEZ, EVELYN TRINIDAD	DU 39418953
FRANCO PRUZAN, GASTON	DU 35360310
GALMES, GASTON	DU 38679046
GONZALEZ, HUGO LUIS	DU 37670536
GUYOT, JUANA MARIA	DU 38464495
IRIARTE, MARIA SOLEDAD	DU 26909590
KUZZEL, BRENDA	DU 39757231
LUCERO, WALTER RAMON	DU 18075030
MARCHAK, MYRIAM ELIZABETH	DU 21584776
MARELLI, JUAN DOMINGO	DU 24870613
MARS, NICOLAS	DU 38684432
MARTINEZ FRUGONI, MARIA JOSE	DU 29097430
PELAEZ, FRANCISCO	DU 35230081
ROMANO, PAULA FABIANA	DU 16395671
SAENZ MARTINEZ, GUIDO IGNACIO	DU 37483313
URIARTE, EZEQUIEL	DU 37113852
VIGNA, SOLEDAD	DU 32935625



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020 y su modificatorio, se ha dictado la Emergencia Sanitaria Nacional, ampliando la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19.

Que la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a escala internacional requirió, pocos días después, la adopción de medidas inmediatas para hacer frente a la emergencia, dando lugar al dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020, por el cual se dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO), prorrogado por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325 de fecha 31 de marzo de 2020; N° 355 de fecha 11 de abril; N° 408 de fecha 27 de abril de 2020; N° 459, de fecha 11 de mayo de 2020; N° 493 de fecha 25 de mayo de 2020; N° 520 de fecha 07 de junio de 2020; N° 576 de fecha 29 de junio de 2020; N° 605 de fecha 18 de julio de 2020; N° 641 de fecha 02 de agosto de 2020, N° 677, de fecha 16/08/2020, y N° 714, de fecha 31 de agosto de 2020, que prorrogó hasta el 20 de septiembre del mismo año la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio exclusivamente para las personas que residan o se encuentren en el aglomerado urbano denominado Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), que comprende a la Ciudad de Buenos Aires y 35 partidos de la Provincia de Buenos Aires según el detalle enumerado en el Decreto mencionado, entre otros departamentos del Interior del País.

Que esta situación tiene su correlato en la falta de ingresos suficientes de la Institución, debido a que sus distintas sedes permanecieron sin actividad ni atención al público desde el 20 de marzo al 02 de agosto del 2020, presentándose distintas erogaciones a las cuales es imperioso hacer frente.

Que la reapertura actual, a partir del 03 de agosto del corriente año, se realiza con una dotación mínima y únicamente para trámites de retiro de documentación que no modifican la situación anterior respecto a la falta de generación de recursos.

Que en esta inteligencia, se decide adherir al Plan de Facilidades AFIP (RG 4268/18) - SEIS CUOTAS (tasa mensual: 2,76%) correspondiente al pago de las cargas sociales con destino al Sistema Integrado de Previsional Argentino (SIPA) Período 08/2020, por un monto total de pesos seiscientos diecisiete mil novecientos cuarenta y siete con noventa y cinco centavos (\$617.947,95).



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Que en dicho sentido, analizando distintas alternativas para preservar la fuente de trabajo y el ingreso de los trabajadores comprendidos bajo el CCT 736/16 sin que ello afecte la capacidad económico-financiera de la Institución, es aconsejable firmar un acuerdo con la Unión de Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles (UTEDYC) en los términos de las leyes 14.250, 23.546, el DNU 239/20 y el artículo 223 bis de la Ley 20.744, con vigencia del 01/09/2020 al 30/09/2020 inclusive.

Que ha tomado debida intervención la Tesorería efectuando las recomendaciones pertinentes en el sentido expuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adhesión al Plan de Facilidades AFIP (RG 4268/18) - SEIS CUOTAS (tasa mensual: 2,76%) correspondiente al pago de las cargas sociales con destino al Sistema Integrado de Previsional Argentino (SIPA) Período 08/2020, por un monto total de pesos seiscientos diecisiete mil novecientos cuarenta y siete con noventa y cinco centavos (\$617.947,95).

ARTÍCULO 2º: Aprobar la firma de un acuerdo con la Unión de Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles (UTEDYC), en los términos de las leyes 14.250, 23.546, el DNU 239/20 y el artículo 223 bis de la Ley 20.744, con vigencia del 01/09/2020 al 30/09/2020 inclusive.

ARTÍCULO 3º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2020

VISTO:

La solicitud de aprobación de inscripciones de abogados para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 16 de septiembre del corriente año elevada por la Gerencia de Matrícula con fecha 9 de septiembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que en todos los casos se encuentran verificados los requisitos del art. 11º de la Ley 23.187 y arts. 7º, 8º y 9º inc. a) del Reglamento Interno.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados que integran la nómina anexa, que forma parte de la presente resolución, para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 16 de Septiembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Comunicar lo resuelto a la Gerencia de Matrícula.

ARTICULO 3º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

ANEXO

Nombre y Apellido	Documento
BUCCI, PABLO SALVADOR	DU 30862057
DOJAS, MARCELO ALEJANDRO	DU 18046375
GARCIA FERNANDEZ, MARIA LUCIANA	DU 38636015
GAUNA, FLORENCIA BELEN	DU 34515389
GONZALEZ, RICARDO ARIEL	DU 28994457
MARTINEZ TORRES, LUCAS NAHUEL	DU 38175338
SICILIANO, MARIA VICTORIA	DU 35417681
BURLANDO, DELFINA	DU 38865597
ESCOBAR, NADIA ERICA	DU 38625101
RODRIGUEZ, MARIA GUADALUPE	DU 23157323
SANTILLAN GIMENEZ, MARCO RUBEN	DU 28042718
SOTELO, FACUNDO MARTIN	DU 37332461
TISCORNIA, MARIO DAMIAN	DU 33124960
YOUNG, MAURO	DU 32936152
ZENON, MARISOL	DU 35800474
ALLORO, CRISTIAN ADRIAN	DU 30436594
ANER, SOFIA	DU 36808232
ASIS ODEON, MARIANO ENRIQUE	DU 37007810
CEDRO, JUAN MANUEL	DU 31677752
DEL TORO, LUCIANA ANAHI	DU 39322032
DELLA FELICE, FLORENCIA AILEN	DU 37864684
DESPERES, DAIANA GISELLE	DU 35888700
GIACCONE, ESTEFANIA	DU 34612474
GOMEZ, CLARA	DU 38363763
GUTIERREZ, MARIA JOSE	DU 23724220
IACCARINO, NESTOR DANIEL	DU 35401249
JAVULIA, JULIETA VERONICA	DU 38067785
LAMAS, AGUSTIN OSCAR	DU 31507975
LARUMBE, MARIA JOSE	DU 26873590
LOPEZ, NORBERTO GERMAN	DU 32649478
LUNA, ALDANA FLORENCIA	DU 39879865
MARTINEZ, MATIAS SEBASTIAN	DU 32147342
MATT, FEDERICO ALEJANDRO	DU 38243127
ONOFRIO, MARIA BELEN	DU 36322760
PARTARRIEU, ALEJANDRA LAURA	DU 30278612
SANGIACOMO, OCTAVIO AUGUSTO	DU 38990875
SEFERIAN, GARO NAZARETH	DU 37687197
SUAREZ, KIMBERLEY AGOSTINA	DU 40294219



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

SZUCHMAN, GEORGINA DENISE	DU 35969926
TARDITI, FRANCO	DU 38082161
VEGA, MARCOS	DU 38324100
VENDITTI, JUAN FRANCISCO	DU 38789496
ACOSTA, PABLO LAURENTINO	DU 21504641
AVILA, CINTIA MURIEL	DU 36686999
BERTOLA, MARIA INES	DU 30593871
BINTUREIRA, CHARO	DU 37204054
CASTARATARO, MARIA ALEJANDRA	DU 18652935
DORNA, LEANDRO MARTIN	DU 29091368
ESQUIVEL GIMENEZ, EVELYN TRINIDAD	DU 39418953
FRANCO PRUZAN, GASTON	DU 35360310
GALMES, GASTON	DU 38679046
GONZALEZ, HUGO LUIS	DU 37670536
GUYOT, JUANA MARIA	DU 38464495
IRIARTE, MARIA SOLEDAD	DU 26909590
KUZZEL, BRENDA	DU 39757231
LUCERO, WALTER RAMON	DU 18075030
MARCHAK, MYRIAM ELIZABETH	DU 21584776
MARELLI, JUAN DOMINGO	DU 24870613
MARS, NICOLAS	DU 38684432
MARTINEZ FRUGONI, MARIA JOSE	DU 29097430
PELAEZ, FRANCISCO	DU 35230081
ROMANO, PAULA FABIANA	DU 16395671
SAENZ MARTINEZ, GUIDO IGNACIO	DU 37483313
URIARTE, EZEQUIEL	DU 37113852
VIGNA, SOLEDAD	DU 32935625



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2020

VISTO:

La presentación efectuada por los matriculados Rafael Resnick Brenner (T°89 F°588) y Jorge Oscar Chueco (T°10 F°235), denunciando las condiciones en que deben entrevistar a sus clientes a consecuencia de las medidas implementadas por el Servicio Penitenciario Federal en el Módulo VI del Complejo Penitenciario I de Ezeiza.

CONSIDERANDO:

Que expresan que las mismas se realizan en una suerte de “locutorio” donde diversos abogados, apenas separados por una especie de durlok, atienden a sus clientes sin guardar las reservas imprescindibles; todo ello agravado con que el intercambio de documentación para su verificación, es imposible por estar separados por un enrejado.

Que, a los efectos de corroborar lo expuesto, sugieren efectuar una recorrida en conjunto con quien el Colegio Público designe a tal efecto.

Que en base a lo expuesto, resulta necesaria la intervención del C.P.A.C.F, a efectos de *“defender a los miembros del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal para asegurarles el libre ejercicio de la profesión conforme a las leyes, velar por la dignidad y el derecho profesional de los abogados y afianzar la armonía entre ellos”*, velando por el debido proceso, la defensa de la Constitución Nacional y especialmente, el ejercicio digno y libre de la profesión.

Que ha tomado la debida intervención la Asesoría Letrada de esta Institución, la que aconsejó mediante dictamen del día 8 de septiembre del corriente año la designación de uno o más veedores en virtud de la situación descripta.

Que en dicho sentido, procede designar veedores del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, a efectos de acompañar, observar y realizar un informe detallado de las condiciones del lugar descripto o “locutorio”, en el que se impediría el libre y legítimo ejercicio de la profesión en el marco de la relación abogado-cliente.



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la designación de los Dres. Horacio Héctor Erbes (Tº 59 Fº264) y Ana Laura Nuñez (Tº 56 Fº 575) como veedores del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, a efectos de presentarse en el Módulo VI del Complejo Penitenciario I de Ezeiza y realizar un informe detallado acerca de las condiciones en las cuales los internos tienen vinculación directa con sus abogados de acuerdo a los argumentos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º.- Procédase por Secretaría General a emitir las constancias correspondientes.

ARTICULO 3º.- Remitir las actuaciones a la Asesoría Letrada a sus efectos.

ARTICULO 4º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio del proceso de cambio y modernización en la prestación del servicio de justicia que la Corte Suprema de Justicia de la Nación viene desarrollando en el marco del programa de fortalecimiento institucional del Poder Judicial de la Nación, en orden a lo dispuesto por las Leyes 26.685 y 26.856, en el día de la fecha se han registrado numerosos dificultades en cuanto al acceso y la operatividad del denominado "Portal de Gestión de Causas" del sistema Lex 100 del Poder Judicial de la Nación.

Que en el actual contexto de emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo Nacional, desde el dictado de las Acordadas 4, 12, 15, 27 y 31 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, entre otras, todas del corriente año, el uso de tecnologías electrónicas y digitales resulta imprescindible para el acceso a la justicia tanto de los justiciables como de los profesionales del Derecho.

Que en dicho sentido, ante las dificultades mencionadas, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos, se torna imperioso solicitar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación que se declare inhábil a la jornada del día de la fecha.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno, **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación se declare inhábil a la jornada del día de la fecha por los motivos expuestos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

ARTICULO 2º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo..

Dr. EDUARDO D. AWAD
PRESIDENTE